

**MEMORIA
ANUAL**



2023

TÍTULO: Memoria Anual 2023

DESCRIPCIÓN: Periódica. En línea. pdf

EDICIÓN: Madrid

AÑO: 2024

Unidad editorial: ANECA

NIPO: 157240020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ANECA

Contenido

1.- Introducción	4
2.- Metodología	9
3.- OBJETIVO ESTRATÉGICO A	10
Línea de actuación A.1:	10
Línea de actuación A.2:	20
Línea de actuación A.3:	26
Línea de actuación A.4:	30
Línea de actuación A.5:	34
Línea de actuación A.6:	41
Línea de actuación A.7:	42
Línea de actuación A.8:	45
Línea de actuación A.9:	46
4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO B	47
Línea de actuación B.1:	47
Línea de actuación B.2:	50
Línea de actuación B.3:	56
Línea de actuación B.4:	62
Línea de actuación B.5:	64
Línea de actuación B.6:	64
5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO C	67
Línea de actuación C.1:	67
Línea de actuación C.2:	69
Línea de actuación C.3:	75
Línea de actuación C.4:	80
Línea de actuación C.5:	82
Línea de actuación C.6:	84
6.- Anexo 1: Resultado de los indicadores 2023	86
7.- Anexo 2: Glosario.....	131
8.- Anexo 3: Términos técnicos.....	134
9.- Anexo 4: Normativa aplicable.....	137
10.- Anexo 5: Resultado actividades de ANECA1 2023.....	145

1.- Introducción

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al ministerio competente en materia de universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de ministros mediante acuerdo publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, tal y como se establece en sus estatutos, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los méritos de las personas aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las universidades.
- Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos.
- Las instituciones y centros universitarios.
- Las actividades, planes de desarrollo de títulos, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación

superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.

- Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de las Universidades y sus centros.
- La formación de evaluadoras/es y técnicas/os en garantía de calidad.
- La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, dirigidos a otras Agencias u organismos de evaluación.
- La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.

- Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica, equidad, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

La Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico (2022-2025) y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

A.- **Apoyo y acompañamiento.** Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

B.- **Reputación y transparencia.** Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

C.- **Autonomía y eficiencia.** Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

A continuación, se muestra una tabla con todos los programas de la Agencia, que recoge las principales características de cada uno de ellos, así como su tipo de evaluación:

PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA PROPIO ANECA	ORGANISMO EVALUADOR	PROGRAMA OBLIGATORIO
VERIFICA	Ex ante Enseñanzas		x	x
MONITOR	Durante Enseñanzas	X		
ACREDITA	Post Enseñanzas		x	x
ACREDITACION INSTITUCIONAL	Post Enseñanzas		x	x
SIC	Post Enseñanzas	X		
AUDIT	Institucional	X		
DOCENTIA	Institucional	X		
EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES	Otras evaluaciones		x	
PEP	Profesorado		x	X
ACADEMIA	Profesorado	x		x
CNEAI	Profesorado		x	
Evaluaciones de profesorado por convenio	Profesorado		x	
Programa de convocatorias de becas y ayudas de formación y movilidad del profesorado universitario	Profesorado		x	

Para el desarrollo de esta Memoria, se ha tomado como base los objetivos estratégicos actualmente vigentes en la Agencia. En cada uno de ellos, se describen las actividades que se han desarrollado a lo largo de 2023.

La Agencia ha abordado durante 2023 el desafío de la reforma de la evaluación de la investigación, de la modificación tanto de la convocatoria de sexenios como del sistema de acreditación estatal del profesorado universitario, y la aprobación de un nuevo Código Ético de acuerdo con lo establecido en la LOSU y en el RD 678/2023.

2.- Metodología

Anualmente se elaboran dos documentos para la revisión y el seguimiento del Plan Estratégico (planificación plurianual); para su elaboración se toma como base del índice los Objetivos Estratégicos, líneas de actuación y acciones definidas en el Plan Estratégico:

- Plan Operativo Anual (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección, que se presenta al Consejo Rector en el último trimestre del año anterior, en el que se recoge la planificación de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.
- Memoria: (periodicidad anual) documento aprobado por la dirección, en el que siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia se describen las actividades que se han impulsado durante ese año; así mismo se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico.

Ambos documentos son elaborados desde la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica, a partir de la información recogida de las diferentes unidades, y aprobados por la Dirección de la Agencia.

Indicadores de proceso

El sistema de indicadores definidos en ANECA, se considera como el elemento principal, dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.

3.- OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: Programa VERIFICA.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

La siguiente tabla recoge el número de solicitudes de propuestas de títulos de grado y máster, presentados durante 2023. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando, en este caso, el número total de solicitudes favorables.

NIVEL	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Grado	46	32	26	2
Máster	114	80	70	4
Total General	160	112	96	6

Tal y como muestra la tabla, un 70% del total de las propuestas recibidas cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo del 86% de dichos informes favorables a su verificación.

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	10	7	7	
Ciencias	6	6	6	
Ciencias de la Salud	29	16	14	3
Ciencias Sociales y Jurídicas	75	53	43	1
Ingeniería y Arquitectura	40	31	26	2
Total General	160	112	96	6

El 72% de las propuestas recibidas se concentran en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Modificación de títulos de grado y máster

A continuación, se recoge el número de solicitudes de modificación, de grado y máster presentadas durante 2023. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes de modificación que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando el número total de solicitudes aceptadas.

NIVEL	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Grado	223	160	152	2
Máster	405	287	280	2
Total General	628	447	432	4

Como puede verse en la siguiente tabla, la mayor parte de las propuestas recibidas se concentran en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	69	54	52	
Ciencias	46	36	36	
Ciencias de la Salud	96	67	64	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	308	223	215	2
Ingeniería y Arquitectura	109	67	65	
Total General	628	447	432	4

Por otra parte, se han recibido 214 consultas sobre la naturaleza de las modificaciones a realizar y se han generado 200 informes a este respecto.

VERIFICA DOCTORADO

La siguiente tabla recoge el número de solicitudes de propuestas de enseñanzas oficiales de doctorado, presentados durante el año 2023. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando, en este caso, el número total de solicitudes favorables.

PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
15	14	11	0

Cabe destacar que las enseñanzas oficiales de doctorado, de acuerdo con lo contemplado en la legislación vigente, no se adscriben a una rama de conocimiento, no obstante, a continuación, se muestra su distribución por ramas atendiendo a la temática mayoritaria de las líneas de investigación que soportan los programas de doctorado presentados para su verificación.

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	2	2	2	0
Ciencias	1	1	1	0
Ciencias de la Salud	2	2	2	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	7	6	3	0
Ingeniería y Arquitectura	3	3	3	0
Total General	15	14	11	0

Tal y como muestra la tabla anterior, el 93.3% de las solicitudes recibidas de doctorado cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo del 78.6% de dichos informes favorables a su verificación. La solicitud de verificación cuyo informe no ha sido emitido llegó a ANECA en diciembre de 2023, por lo que se encuentran actualmente en proceso de evaluación para su verificación.

Modificación de títulos de doctorado

A continuación, se recoge el número de solicitudes de modificación de enseñanzas oficiales de doctorado presentadas durante 2023. Cabe destacar que, aunque la legislación vigente contempla la presentación de modificaciones por la vía sustancial y no sustancial, todas las modificaciones de programas de doctorado recibidas por ANECA en 2023 se han tramitado, por parte de las universidades, por la vía sustancial, con independencia del tipo de modificación realizada.

Asimismo, en la siguiente tabla, se incluyen el número total de solicitudes de modificación que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando el número total de solicitudes aceptadas.

PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
46	71	59	0

La distribución de las solicitudes de modificación de programas de doctorado y de los informes emitidos por rama de conocimiento puede observarse en la siguiente tabla:

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	TOTAL SOLICITUDES RESUELTAS	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	6	12	11	0
Ciencias	13	17	14	0
Ciencias de la Salud	3	5	4	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	17	24	17	0
Ingeniería y Arquitectura	7	13	13	0
Total General	46	71	59	0

El 65% de solicitudes de modificación recibidas en 2023 pertenecen a las ramas de Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas. Del total de solicitudes de modificación recibidas en 2023 (46), el 91,3% han sido ya resueltas, siendo el resultado del 88% favorable a la solicitud de modificación.

Evaluación de títulos oficiales de educación superior no universitaria (Enseñanzas Artísticas)

Durante 2023 se evaluaron 3 solicitudes de homologación de Máster de Enseñanzas Artísticas y 4 solicitudes de modificación.

Evaluaciones bajo el marco del RD1633/2011 por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

Se ha recibido y evaluado la modificación del Máster en Formación del Profesorado en Enseñanza Evangélica, título equivalente a nivel de Máster Universitario.

Evaluación de Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS)

Durante 2023 se han evaluado 25 propuestas de PARS bajo el marco de la disposición adicional novena del RD822/2021.

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

MONITOR GRADO Y MÁSTER

Durante el año 2023 participaron en el Programa MONITOR 111 títulos universitarios oficiales, de los que 15 fueron títulos de grado y 96 de máster.

MONITOR DOCTORADO

Durante el año 2023 participaron en el Programa MONITOR tres enseñanzas oficiales de doctorado para las que ANECA realizó un seguimiento de acuerdo con lo establecido en el RD1393/2007. De estas tres enseñanzas, dos ya han recibido el informe final de seguimiento y una de ellas está en proceso de evaluación.

Asimismo, están también participando en el Programa MONITOR un total de 99 enseñanzas oficiales de doctorado para las que ANECA está revisando los informes de seguimiento realizados por las correspondientes universidades, de acuerdo con lo establecido en el RD822/2021. Dado que la mayor parte de estos informes se presentaron en el último trimestre de 2023, aún no se han finalizado los informes resultado del proceso de evaluación.

Acción A.1.3: Programa ACREDITA.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Durante el año 2023 se han realizado un total de 38 visitas de paneles de personas expertas para evaluar títulos cuya fecha de renovación de la acreditación era el segundo semestre de 2023 o el primer semestre de 2024.

Por otro lado, se han emitido un total de 97 informes finales de renovación de la acreditación al Consejo de Universidades. Todos los informes han sido de títulos de Grado y han obtenido un informe en términos favorables. No ha habido ningún título de Máster Universitario evaluado, dado que el Real Decreto 822/2021, cambió el periodo de renovación de la acreditación de los Máster, pasando de cada 4 años a 6 años y por tanto los títulos de Máster que con la anterior normativa tenían que haberse evaluado en 2023, se evaluarán en 2025.

La siguiente tabla muestra, los resultados de las evaluaciones distribuidas por áreas de conocimiento.

	Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total ciclo
Grado	18	11	9	41	18	97
Máster	-	-	-	-	-	-
Total por rama	18	11	9	41	18	97

ACREDITA DOCTORADO

Visitas de paneles de personas expertas externas a las universidades

Durante el año 2023 se han constituido un total de 7 paneles de personas expertas que han evaluado 7 solicitudes de enseñanzas oficiales de doctorado que se han presentado al proceso de renovación de su acreditación. Cabe mencionar que uno de estos paneles estaba previsto iniciarse en diciembre de 2022, sin embargo, un retraso en la entrega de la documentación por parte de la universidad ha provocado su inicio en enero de 2023.

Dichos paneles han evaluado aquellos programas de doctorado cuya fecha de vencimiento de la renovación de la acreditación, era bien, el segundo semestre de 2023, o bien el primer semestre de 2024. Estos programas de doctorado corresponden a las siguientes 6 universidades; Universidad de Extremadura, Universidad de La Rioja, Universidad de Navarra, Universidad Internacional de La Rioja, Universidad de Murcia y Universidad Internacional Menéndez Pelayo).

En el año 2023, se han emitido un total de 24 informes, entre informes de visita, informes provisionales e informes finales, correspondientes tanto a los programas de doctorado cuya evaluación se inició en 2022 como en 2023. El total de los informes ha tenido un signo favorable.

PRESENTADOS	TOTAL INFORMES REALIZADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES
7	24	8	8

La siguiente tabla, muestra la distribución de las 8 solicitudes recibidas clasificadas por Rama de Conocimiento.

Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
0	1	1	4	2	8

Personas evaluadoras de los programas de grado y máster (VERIFICA; MONITOR y ACREDITA)

VERIFICA Y MONITOR GRADO Y MÁSTER

Durante 2023 se realizó la evaluación del desempeño de todas las personas evaluadoras implicadas en el programa VERIFICA Grado-Máster. Esta evaluación tiene carácter anual y coincide con la renovación, también anual, de las personas que integran las Comisiones de Evaluación de Rama (CERs) y la Comisión de Emisión de Informes de Grado y Máster.

Asimismo, se procedió a la formación de las personas evaluadoras nuevas que se incorporaron al programa durante el 2023, de tal forma que todas las personas recibieron la formación oportuna para el desempeño de su labor.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Durante el año 2023 se ha procedido a realizar la formación de los miembros de los paneles de personas expertas del programa acredita grado-máster para los títulos cuya renovación de la acreditación era finales de 2023 o bien la fecha de acreditación es 2024. En total se han realizado 8 sesiones formativas en modalidad virtual para evaluadores/as sin experiencia previa en el programa acredita grado-máster.

Para los miembros de los paneles con experiencia previa en el programa, se ha puesto a disposición un video informativo, en el que se abordan los cambios surgidos en el programa acredita grado-máster fruto de la publicación del Real Decreto 822/2021 que deroga el Real Decreto 1393/2007.

Personas evaluadoras de los programas de doctorado (VERIFICA; MONITOR y ACREDITA)

Programa VERIFICA Doctorado

Durante 2023 se realizó la evaluación del desempeño de todas las personas evaluadoras implicadas en el programa VERIFICA Doctorado. Esta evaluación tiene carácter anual y coincide con la renovación, también anual, de las personas que integran la Comisión

Específica de Doctorado y la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado, esta última común a todos los procesos de evaluación de programas de doctorado.

Asimismo, se procedió a la formación de las personas evaluadoras nuevas que se incorporaron al programa durante el 2023, de tal forma que todas las personas recibieron la formación oportuna para el desempeño de su labor.

Programa MONITOR- ACREDITA Doctorado

Tras la finalización de la labor de los diferentes paneles de personas expertas de los programas Monitor y Acredita Doctorado, el personal técnico asociado al mismo, realiza una evaluación de su desempeño. Esta valoración tiene en cuenta tanto aspectos relacionados con los resultados de su trabajo como con el cumplimiento del calendario establecido. Dicha valoración es tenida en cuenta en futuros procesos de evaluación.

Durante el año 2023 se han realizado varias acciones formativas encaminadas a formar a aquellas nuevas personas expertas que se han incorporado al Programa ACREDITA Doctorado, un total de 5 personas de los 24 que han formado parte de los paneles asociados a dicho programa.

En el caso de Monitor Doctorado, la selección se realiza entre personas que tienen experiencia en procesos de renovación de la acreditación para el seguimiento a realizar de acuerdo con el RD1393/2007. En el caso del seguimiento de acuerdo con el RD822/2021, este es realizado por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado.

Todas las personas seleccionadas para los paneles de 2023 han recibido las instrucciones oportunas para el adecuado desempeño de su labor.

Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Durante el año 2023, la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones se ha reunido en dos ocasiones; una celebrada el 10 de julio en el que se trató la reclamación de una verificación de un máster. Y el día 17 de octubre, en la que se trataron las reclamaciones recibidas de una modificación de grado, una verificación de grado, y una verificación de máster.

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

Acción A.2.1: Programa de Acreditación Institucional

En relación con la acreditación institucional inicial se ha procedido a evaluar y emitir 13 informes favorables de acreditación institucional inicial. La siguiente tabla muestra los centros informados favorablemente.

UNIVERSIDAD	CENTRO
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
	Facultad de Veterinaria
Universidad de Cantabria	Facultad de Derecho
	Facultad de Educación
	Facultad de Enfermería
	Facultad de Medicina
Universidad de Extremadura	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Murcia	Facultad de Trabajo Social
Universidad Europea de Canarias	Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Jaime I de Castellón	Facultad de Ciencias de la Salud
	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universidad Pública de Navarra	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biociencias

En relación con la renovación de la acreditación institucional se ha avanzado para dicha renovación. En este sentido, se han elaborado y publicado en la página web de ANECA los documentos que guiarán dicha renovación. Se han mantenido reuniones de coordinación con las cuatro universidades que en 2024 tendrán que renovar la acreditación de alguno de sus centros.

Acción A.2.2: Programa AUDIT.

Durante el año 2023 se han realizado un total de 31 auditorías a otros tantos centros de doce universidades españolas.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo la evaluación del diseño del sistema de calidad de siete centros de universidades nacionales.

Entre las actividades de apoyo solicitadas por aquellas, se han impartido un total de siete cursos de formación, para cinco universidades, con una asistencia de ciento sesenta y cinco personas.

IES internacionales:

Durante el año 2023 se han realizado un total de cuatro auditorías a otros tantos centros de una universidad latinoamericana.

Además, se ha llevado a cabo la evaluación del diseño del sistema de calidad de cinco centros correspondientes a cuatro instituciones de educación superior latinoamericanas.

Entre las actividades de apoyo solicitadas por aquellas, se han impartido un total de siete cursos de formación, para seis instituciones, con una asistencia de ciento cincuenta personas.

Personas evaluadoras programa AUDIT

Durante este periodo, han participado en las evaluaciones y/o auditorías, un total de dieciséis evaluadores.

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) tiene como finalidad apoyar a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales.

Actualmente, el programa cuenta con la participación de casi 80 universidades que se encuentran en diferentes fases de implantación. Durante el año 2023, se ha procedido a la evaluación de los diseños y seguimientos con la implantación en marcha, así como a la

certificación de los diseños que se encontraban, al menos, en su segundo año de seguimiento y cumplieran los requisitos correspondientes. Así, en 2023, aparecen 21 universidades en el registro de entidades certificadas.

Como novedad, este año se amplió la validez del certificado de cinco años a un periodo de seis años; para acompasar este proceso con el plazo general establecido para la validez de las certificaciones y acreditaciones de los procedimientos de aseguramiento de la calidad de enseñanzas y centros universitarios establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por otro lado, el programa DOCENTIA ha mantenido su interacción con otros programas de ANECA. Concretamente, en el proceso de acreditación del profesorado (programa ACADEMIA) los solicitantes deben aportar, como mérito obligatorio, valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como DOCENTIA. Del mismo modo, en el programa ACREDITA los criterios e indicadores DOCENTIA dan información y valoración sobre la calidad docente del profesorado involucrado en la titulación cuya acreditación se propone renovar, y son tenidos en cuenta en el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos del centro, especialmente en los criterios que afectan a la Garantía de Calidad, Revisión y Mejora y al Personal Académico. Asimismo, la certificación del programa DOCENTIA exime al centro de la evaluación del criterio 4 relacionado con el personal académico, en la certificación de la implantación del programa AUDIT.

Datos de la evaluación

El panel de evaluación de los diseños, seguimientos y certificación nombrado por ANECA para el programa DOCENTIA, se ha reunido de manera virtual en cinco ocasiones a lo largo de 2023. Este panel ha evaluado de manera conjunta expedientes procedentes de ANECA y de las agencias de calidad que así lo solicitaron, concretamente AVAP y ACCUEE.

Durante 2023, se han evaluado 15 expedientes procedentes, por una parte, del entorno ANECA: Universidad de Extremadura, Universidad Internacional de La Rioja, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo y Universidad de Castilla-La Mancha; y, por otro, de distintas agencias de calidad, en concreto de AVAP, las siguientes universidades: Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y Universidad Internacional de Valencia; y de ACCUEE, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El detalle de estas evaluaciones procedentes de la Comisión de evaluación de ANECA está recogido en la siguiente tabla:

	UNIVERSIDAD	INFORME DE EVALUACIÓN
ANECA	Universidad de Extremadura (UEX)	4º Seguimiento de la certificación
	Universidad de Extremadura (UEX)	Alegaciones del Cuarto Seguimiento de la Certificación
	Universidad de Murcia (UMU)	Segundo Seguimiento
	Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)	Tercer seguimiento
	Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)	Alegaciones del tercer seguimiento
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)	Alegaciones de la Verificación del diseño
	Universidad de Oviedo (UNIOVI)	Primer seguimiento de la implantación- Informe definitivo
	Universidad de Alicante (UA)	Seguimientos 2018 a 2021
	Universidad de Alicante (UA)	Alegaciones del Seguimiento de la implantación

AVAP	Universidad Politécnica de Valencia (UPV)	Segundo seguimiento.
	Universidad Politécnica de Valencia (UPV)	Alegaciones del Segundo Seguimiento
	Universidad Politécnica de Valencia (UPV)	Plan de mejoras
	Universidad Católica de Valencia (UCV)	Alegaciones del Seguimiento de la implantación
	Universidad Internacional de Valencia (VIU)	Verificación del diseño
ACCUEE	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)	Plan de mejoras-certificación

También se han firmado conjuntamente, por parte de la directora de ANECA, las notificaciones de los 15 informes procedentes de las comisiones de otras agencias de calidad que aparecen en la siguiente tabla:

AGENCIA	UNIVERSIDAD
ACSUCYL	Universidad Católica de Ávila (UCAV)
	Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA)
	Universidad de Salamanca (USAL)
	Universidad de Burgos (UBU)
	Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC)
	Universidad de León (ULEON)
	Universidad Isabel I de Castilla (UI1)
ACSUG	Universidade Da Coruña (UDC)
	Universidade de Vigo (UVigo)
	Centro Universitario de la Defensa-Escuela Naval Militar (CUD-ENM)
MADRI+D	Universidad Antonio de Nebrija (UNNE)
	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
	Universidad Complutense (UCM)
	Universidad Rey Juan Carlos (URJC)
UNIBASQ	Universidad del País Vasco/EHU (UPV-EHU)

Revisión y actualización de criterios del programa

La puesta en marcha de la actualización de la documentación del programa, en mayo de 2021, ha revelado algunas dificultades por parte de las universidades a la hora de incorporar algunos de los requisitos de certificación establecidos; concretamente, el modelo de excelencia docente y el marco de desarrollo profesional docente.

Estas dificultades, unidas a los cambios recientes en la legislación y en la normativa universitaria —en concreto, los derivados de la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos-, y los avances que está realizando ANECA en el diseño del programa de acreditación institucional, motivaron que la directora de ANECA enviase el 20 de octubre una circular a las Comisiones Técnica y de Evaluación del Programa DOCENTIA, a la Sectorial de Docencia de la CRUE, a todas las universidades y a los miembros de REACU.

En esta circular se indicaba, por un lado, la necesidad del Programa DOCENTIA de una nueva actualización, implicando a todos los agentes interesados (universidades, agencias de calidad, profesorado y estudiantado), que se llevará a cabo en el segundo trimestre de 2024. Y, por otro, en el corto plazo, el equipo directivo de ANECA dispuso que, hasta que el Programa DOCENTIA no quede actualizado en 2024, no se exigirá:

- Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) formalizado y aprobado por el máximo órgano de gobierno de la universidad;
- La presentación de los elementos de dicho MDPD;
- Una declaración institucional comprometiendo los trámites para su aprobación.

Difusión del programa DOCENTIA

Para continuar con la difusión del programa y dar apoyo y orientación a las universidades en el proceso, se han realizado diversas intervenciones en foros destinados a distintas universidades y colectivos universitarios. Podemos destacar, la participación en un Seminario – Taller sobre la conexión entre un Marco de Desarrollo Profesional Docente y el Programa Docentia, titulado *ACTUALIZACIÓN DEL DOCENTIA: cómo alinear el Programa Docentia de ANECA*

con un marco de desarrollo profesional docente, organizado por REDU en colaboración con ANECA y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), y que tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria, donde, además de explicar las novedades, los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar preguntas para resolver sus dudas.

Este seminario contó con casi 70 participantes procedentes de 31 universidades y agencias, según los datos de REDU.

Además, durante todo el año se han mantenido reuniones con diferentes universidades, para acompañarlas en su proceso de desarrollo e implantación del marco y otras dificultades.

Asimismo, en el marco del Plan Interconecta de la Cooperación Española, el programa DOCENTIA también ha participado en este proyecto, que ha estado liderado por ANECA y ha sido desarrollado con el Instituto de Educación Superior de la UNESCO para América Latina y Caribe (UNESCO-IESALC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El proyecto se concretó en el "Itinerario LAB Calidad que nos une. Programación de capacitación técnica e innovación". Este Itinerario se ha celebrado en la plataforma Aula Virtual Interconecta del 23 de enero al 20 octubre de 2023, con un total de 280 horas.

En concreto, el programa DOCENTIA participó en la Actividad 4: Sistemas de aseguramiento interno de la calidad. Sistemas de garantía de la calidad docente. Guías de acompañamiento. Procesos digitales.

En este proyecto ha habido 179 personas participantes de 15 países de la región ALC.

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un abanico de **reconocimientos** que, desde una visión integral de la calidad, permitan a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar facetas clave de su estrategia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

Acción A.3.1: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC).**Sellos autorizados por agencias internacionales (EURACE, EUROINF, EUROLABEL y WFME) y sello propio de ANECA (ENPHI).**

En el año 2023 ANECA ha continuado desarrollando la evaluación de estos Reconocimientos/Sellos Internacionales de Calidad.

Se han realizado las reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que han presentado títulos/centros a evaluar a estos sellos en la convocatoria 2023. Del mismo modo, se han atendido todas las consultas que se han recibido a través de los distintos canales de comunicación, que la Unidad de Reconocimientos Integrales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se han celebrado las reuniones de las Comisiones Mixtas para presentar los resultados obtenidos en la convocatoria 2022 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2023.

Se ha creado el repositorio de intercambio de información entre ANECA, personas evaluadoras y universidades durante estas evaluaciones.

Se han realizado todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos/centros solicitantes de estos sellos internacionales de calidad, y se han emitido todos los certificados de los programas/centros que han obtenido estos sellos en la convocatoria 2022.

Se han celebrado las reuniones de todas las Comisiones de Acreditación, encargadas de otorgar estos sellos internacionales de calidad.

ANECA ha asistido a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y de las Comisiones de Acreditación de los sellos, así como a los foros organizados por las agencias propietarias de estos reconocimientos.

Se ha realizado la revisión anual del procedimiento y de la documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, personas evaluadoras y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se han identificado en dicha revisión han sido implantadas

en la convocatoria 2023, que está en proceso en el momento de cierre de este documento. En esta revisión han participado las personas que ejercen la secretaría en paneles de visita y en comisiones y las personas expertas que integran la Comisión Técnica y la de Seguimiento, encargadas de la revisión del procedimiento y de los criterios de evaluación en cada sello. Fruto de este trabajo, se ha actualizado las *Frequently Asked Questions* (FAQ) y el glosario, utilizados en la evaluación de estos reconocimientos/sellos.

Se han difundido estos sellos a través de conferencias y de publicaciones de divulgación y científicas.

ANECA ha renovado su estatus como agencia evaluadora del Sello EURACE de Ingeniería al obtener el resultado favorable, tras superar una tercera auditoría por la asociación internacional *European Network for Accreditation of Engineering Education* (ENAE), propietaria de dicho sello.

Sellos en colaboración

Sellos de Calidad en Edición Académica en colaboración con UNE y FECYT

En el 2023 se ha seguido con la convocatoria del Sello de Calidad en Edición Académica – *Academic Publishing Quality* (CEA-APQ) de colecciones de monografías y se ha puesto en marcha una convocatoria piloto del Sello de Calidad en Edición Académica – *Academic Publishing Quality* (CEA-APQ) de monografías.

Se han comprobado requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, de las colecciones de monografías, en el primer sello y de las monografías de forma exclusiva, en el segundo sello.

Para ello, se han realizado las siguientes acciones:

- Selección y formación de personas evaluadoras.
- Celebración de reuniones de la Comisión de Acreditación y de Seguimiento, las primeras de evaluación y las segundas de seguimiento y metaevaluación del procedimiento y documentación utilizada en este proyecto.
- Organización de la entrega de certificados del primer sello.

SELLO DE EMPLEABILIDAD

Durante el 2023 se ha elaborado la guía de acompañamiento del Sello de Empleabilidad y Emprendimiento de ANECA, con el objetivo de facilitar la preparación del proceso de evaluación de este sello a las universidades que se presenten al mismo. Para la evaluación de esta guía, además, de la normativa de ENQA y el procedimiento común a todos los sellos que son gestionados por la Agencia desde el 2013, se ha utilizado el modelo de evaluación que se elaboró junto a expertos y expertas en empleabilidad y emprendimiento de las entidades colaboradoras con ANECA en este sello: Ministerio de Hacienda y Función Pública, CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO. En esta guía se recogen las fases de dicho proceso de evaluación: Fase de autoevaluación; Reunión inicial y firma del contrato; Fase de evaluación inicial; Fase de evaluación provisional sobre la obtención del sello; Fase de evaluación final y decisión sobre la obtención del sello; Expedición, publicación y uso del sello y Metaevaluación. Asimismo, en esta guía se presentan los criterios de evaluación y las escalas de valoración, que se pueden otorgar en cada uno de estos criterios, dependiendo del nivel de cumplimiento de cada uno de ellos.

Personas evaluadoras programa RECONOCIMIENTOS/SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC).

Se ha realizado la selección y la formación de las personas evaluadoras que han formado parte de los paneles de personas expertas, que han realizado las visitas a los títulos de grado y máster o centros que han solicitado la evaluación de ANECA para la obtención de alguno de los Reconocimientos/Sellos Internacionales de Calidad que ANECA otorga.

Así mismo, se ha realizado la selección y la formación de los nuevos miembros de las Comisiones de Acreditación que han evaluado la obtención de estos sellos, de las Comisiones de Apelación, de la Comisión Técnica y de la Comisión de Seguimiento.

También, se ha realizado la evaluación de desempeño de todas las personas expertas que han participado en el Programa RIC/SIC durante el año 2023.

COMISIÓN DE RECURSOS del programa RECONOCIMIENTOS/SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (RIC/SIC).

No se ha recibido ningún recurso durante el año 2023.

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** se realizará la evaluación de las solicitudes correspondientes a las convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. **Programa de ayudas FPU.**

BECAS FPU: Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

En este procedimiento se han evaluado 3.938 solicitudes. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 22 Coordinadores de Área y 88 evaluadores expertos.

ÁREAS		
Código ISCED específico	Acrónimo	Solicitudes ISCED específico
011	Educación	220
021	Artes	199
022	Humanidades	277
023	Lenguas	311
031	Ciencias sociales y del comportamiento	419
032	Periodismo y documentación	43

041	Negocios y administración	53
042	Derecho	109
051	Ciencias de la vida	825
052	Medio ambiente	41
053	Ciencias químicas, físicas y geológicas	436
054	Matemáticas y estadística	83
061	Tecnologías de la información y las comunicaciones	115
071	Ingeniería y procesos afines	251
072	Industria manufacturera y producción	43
073	Arquitectura y construcción	64
081	Agricultura y ganadería	25
084	Veterinaria	48
091	Salud	246
092	Servicios sociales	17
101	Servicios personales	113
TOTAL		3938

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad: **Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.**

Ayudas Complementarias para Estancias Breves

Orden de 25 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario del Subprograma Estatal de Formación en I+D+i.

En ese procedimiento se han evaluado 801 solicitudes. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 26 Coordinadores de Área y 44 evaluadores expertos.

Área	TOTAL
Agricultura	15
Biología fundamental y de sistemas	16
Biomedicina	78
Biología Vegetal y Animal, Ecología	31
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	9
Ciencias Sociales	93
Ciencias de la Tierra	21
Derecho	23
Economía	15
Ciencias de la Educación	45
Filología y Filosofía	97
Físicas y Ciencias del Espacio	27
Ganadería y Pesca	9
Historia y Arte	105
Ingeniería Civil y Arquitectura	29
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	17
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	15
Transferencia de Tecnología	1
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	16
Medicina Clínica y Epidemiología	9
Matemáticas	14
Psicología	39
Química	34

Ciencia y Tecnología de Alimentos	14
Ciencia y Tecnología de Materiales	20
Tecnología Química	9
TOTAL	801

BECAS DE MOVILIDAD Castillejo Y Estancias Sénior: ORDEN MINISTERIAL de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones 2023-2024 del Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

En este procedimiento se han evaluado 539 solicitudes de movilidad José Castillejo y 716 solicitudes de Estancias Sénior. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 19 Coordinadores de Área y 65 evaluadores expertos.

Área	Proext	Castillejo	Total
Biociencias y biotecnología	25	13	38
Ciencias agrarias y agroalimentaria	33	25	58
Ciencias de la educación	52	46	98
Ciencias físicas	25	9	34
Ciencias matemáticas	11	8	19
Ciencias Sociales	86	59	145
Ciencias y tecnologías de materiales	23	15	38
Ciencias y tecnologías medioambientales	48	50	98
Ciencias y tecnologías químicas	33	15	48
Cultura: Filología, literatura y arte	58	48	106
Derecho	41	39	80
Economía	54	21	75
Energía y transporte	7	10	17

Estudios del pasado: Historia y arqueología	34	36	70
Mente, lenguaje y pensamiento	25	13	38
Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad	39	35	74
Psicología	15	26	41
Tecnologías de la información y de las comunicaciones	61	33	94
TOTAL	716	539	1255

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP).

En 2023 se han realizado 16.547 evaluaciones, con los siguientes resultados:

TOTAL PCD 2023			
Comité	Evaluadas	Positivas	% Positivas
Ciencias de la Salud	1122	656	58%
Ciencias Experimentales I	843	420	50%
Ciencias Experimentales II	503	291	58%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	480	250	52%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	799	519	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	696	432	62%
Enseñanzas Técnicas	942	649	69%
Humanidades I	553	309	56%
Humanidades II	505	289	57%
TOTAL	6443	3815	59%

TOTAL PUP 2023			
Comité	Evaluadas	Positivas	% Positivas
Ciencias de la Salud	1056	568	54%
Ciencias Experimentales I	721	404	56%
Ciencias Experimentales II	473	262	55%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	473	232	49%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	739	458	62%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	681	404	59%
Enseñanzas Técnicas	847	560	66%
Humanidades I	529	269	51%
Humanidades II	471	249	53%
TOTAL	5990	3406	57%
TOTAL PAD 2023			
Comité	Evaluadas	Positivas	% Positivas
Ciencias de la Salud	620	503	81%
Ciencias Experimentales I	586	477	81%
Ciencias Experimentales II	319	249	78%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	317	193	61%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	504	406	81%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	458	332	72%
Enseñanzas Técnicas	635	511	80%
Humanidades I	365	294	81%
Humanidades II	310	245	79%
TOTAL	4114	3210	78%

Personas evaluadoras programa PEP

El Programa PEP se estructura en las 5 ramas de conocimiento: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas y Humanidades.

Para garantizar el cumplimiento de los plazos de evaluación, algunas ramas están desdobladas en varios Comités de Evaluación.

En 2023 los Comités de Evaluación han sido 9:

- Ciencias Experimentales I y II.
- Ciencias Sociales y Jurídicas I, II y III.
- Ciencias de la Salud.
- Enseñanzas Técnicas.
- Humanidades I y II.

A lo largo del año se ha producido la renovación de los vocales que finalizaban su nombramiento.

Además, para resolver el aumento de solicitudes de evaluación de PAD, consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se nombraron vocales de apoyo en varios comités.

El total de personas evaluadoras en este programa ha sido de 105.

COMISIÓN DE RECURSOS programa PEP.

La resolución de los recursos interpuestos contra evaluaciones negativas corresponde a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado.

En 2023, se han resuelto 322 recursos de alzada, con los resultados por figura y rama de conocimiento que se muestran en la tabla siguiente.

AÑO	FIGURAS	RESULTADO	SOCIALES I	SOCIALES II	SOCIALES III	EXPER I	EXPER II	SALUD	TÉCNICAS	HUMANI I	HUMANI II	TOTAL
2023	PCD	Informe positivo	4	1	4	3	2	5	3	0	2	24
		Informe negativo	12	13	14	7	0	8	7	6	4	71
	PUP	Informe positivo	3	1	10	0	2	4	3	5	2	30
		Informe negativo	9	11	3	7	0	8	6	5	2	51
	PAD	Informe positivo	5	3	10	8	7	2	4	1	1	41
		Informe negativo	20	9	23	7	5	8	18	6	9	105
		TOTAL	53	38	64	32	16	35	41	23	20	322

Acción A.5.2: Programa **ACADEMIA**.

En 2023 se han realizado 3.856 evaluaciones, con los siguientes resultados:

Comisión	TOTAL CU			TOTAL TU		
	Evaluidas	Positivas	% Positivas	Evaluidas	Positivas	% Positivas
Matemáticas	51	45	88%	90	85	94%
Física	56	53	95%	105	97	92%
Química	35	35	100%	98	96	98%
Ciencias de la Naturaleza	55	46	84%	112	106	95%
Biología Celular y Molecular	60	56	93%	115	110	96%
Ciencias Biomédicas	28	21	75%	132	129	98%
Medicina Clínica	56	50	89%	114	108	95%
Especialidades Sanitarias	52	44	85%	159	154	97%

Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	88	79	90%	108	101	94%
Ingeniería Mecánica y de la Navegación	53	47	89%	100	93	93%
Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	75	68	91%	104	98	94%
Ingeniería Informática	87	80	92%	120	109	91%
Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	31	29	94%	105	97	92%
Derecho	102	76	75%	131	117	89%
Ciencias Económicas	32	28	88%	92	81	88%
Ciencias Empresariales	91	84	92%	145	135	93%
Ciencias de la Educación	57	37	65%	190	161	85%
Ciencias del Comportamiento	45	42	93%	110	103	94%
Ciencias Sociales	72	55	76%	155	148	95%
Historia, Filosofía y Arte	105	91	87%	184	169	92%
Filología y Lingüística	60	54	90%	96	88	92%
TOTAL	1291	1120	87%	2565	2385	93%

En cumplimiento del artículo 26 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (BOE del 6 de septiembre de 2023), ANECA ha procedido a la constitución de la Comisión de evaluación y seguimiento del sistema de acreditación estatal.

Las funciones de esta Comisión, recogidas en el RD son:

- Evaluar los beneficios y costes de los procedimientos.
- Proponer vías de simplificación.
- Aportar propuestas de mejora del procedimiento de acreditación.

Personas evaluadoras programa ACADEMIA

El Programa ACADEMIA se estructura en 21 Comisiones de Acreditación, 1 Comisión de Reconocimiento de Equivalencia en Universidades de Estados miembro de la UE y 5 Comisiones de Revisión.

El nombramiento y renovación de las Comisiones de Acreditación está regulado los Artículos 4.3 y 16.6 del RD 1312/2007.

El número de miembros de las Comisiones de Acreditación en 2023 ha sido de 266 miembros titulares y 126 miembros suplentes.

COMISIÓN DE RECURSOS programa ACADEMIA.

Las reclamaciones y recursos interpuestos contra resoluciones de acreditación negativas son revaluadas por las Comisiones de Revisión.

En 2023, se han resuelto 83 reclamaciones con los resultados por cuerpo y rama de conocimiento que se muestran en la tabla siguiente.

COMISIÓN	EVALUDOS	POSITIVOS	% POSITIVOS
A1. Matemáticas	3	0	0%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	0	0%
A3. Química	1	0	0%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
A4. Ciencias de la Naturaleza	2	1	50%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	2	1	50%
B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas	2	0	0%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
B8. Especialidades Sanitarias	3	2	67%

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	2	67%
C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación	1	1	100%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	100%
C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones	3	2	67%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	2	67%
C12. Ingeniería Informática	3	3	100%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	2	2	100%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	100%
C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	3	0	0%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	0	0%
C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	6	2	33%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	5	2	40%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
D14. Derecho	12	2	17%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	12	2	17%
D15. Ciencias Económicas	4	2	50%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	1	33%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	100%
D16. Ciencias Empresariales	4	2	50%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	2	67%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
D17. Ciencias de la Educación	19	5	26%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	18	5	28%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
D18. Ciencias del Comportamiento	2	0	0%

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	2	0	0%
D19. Ciencias Sociales	2	1	50%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	100%
DISPOSICIÓN ADICIONAL 4	2	0	0%
A4	1	0	0%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
E20. Historia, Filosofía y Arte	5	4	80%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	3	2	67%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2	2	100%
E21. Filología y Lingüística	6	1	17%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	5	1	20%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	0	0%
TOTAL GENERAL	83	28	34%

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**, las universidades pueden solicitar a ANECA una evaluación específica de su profesorado, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 abril).

En 2023 se inició la evaluación de los méritos de investigación del PDI de la Universidad de Extremadura para la concesión de complementos retributivos correspondientes a la convocatoria de ese año. El proceso de evaluación finalizará en enero de 2024.

Se han recibido 93 solicitudes con la siguiente distribución por rama de conocimiento:

RAMA DE CONOCIMIENTO	SOLICITUDES
Arte y Humanidades	5
Ciencias	19
Ciencias Sociales y Jurídicas	33
Ingeniería y Arquitectura	22
Ciencias de la Salud	14
TOTAL	93

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación.

Durante el año 2023, se han realizado un total de 14.130 evaluaciones. En la tabla siguiente, se muestran los resultados según el género:

	Sexo	Número de tramos	Porcentaje
Positivos	Hombre	7.700	54,49
	Mujer	6.024	42,63
	Otros	0	0,00
Negativos	Hombre	235	1,66
	Mujer	171	1,21
	Otros	0	0,00
Total		14.130	

A continuación, se detallan los resultados según el tipo de convocatoria de las personas solicitantes (ordinaria para el caso del funcionariado y convenio para el profesorado contratado). Se puede observar que la tasa de éxito tanto en un caso como en otro es elevada (98% del personal funcionario frente al 95,90 del personal contratado).

	Favorable	No favorable	Total
Ordinaria	8052	164	8216
Convenio	5672	242	5914
Total	13724	406	14130

	Estado	Nº recursos	Porcentaje
Alzada	Desestimado	65	19,94
	Estimado	69	21,17
Reposición	Desestimado	89	27,30
	Estimado	103	31,60
Total		326	100,00

Finalmente, se presentan los resultados de los tramos evaluados desagregados por campo científico. Observamos que, en todos los campos científicos, la tasa de éxito supera el 90%.

Comité	Positivos	Negativos	Total	% positivos	% negativos
01. Matemáticas y Física	1138	16	1154	98,61%	1,39%
02. Química	875	1	876	99,88%	0,12%
03. Biología Celular y Molecular	537	1	538	99,81%	0,19%
04. Ciencias Biomédicas	1809	55	1864	97,05%	2,95%
05. Ciencias de la Naturaleza	1042	12	1054	98,86%	1,14%
06.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción	831	10	841	98,81%	1,19%
06.2. Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	1284	83	1367	93,92%	6,08%

06.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	478	33	511	93,54%	6,46%
07.1. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género	1494	44	1538	97,14%	2,86%
07.2. Ciencias de la Educación	816	46	862	94,66%	5,34%
08. Ciencias Económicas y Empresariales	768	39	807	95,17%	4,83%
09. Derecho y Jurisprudencia	781	32	813	96,10%	3,90%
10. Historia, Geografía y Artes	909	22	931	97,64%	2,36%
11. Filosofía, Filología y Lingüística	962	12	974	98,77%	1,23%
TOTAL	13724	406	14130	97,13%	2,87%

Personas evaluadoras de los sexenios de investigación

La CNEAI recaba el asesoramiento de la comunidad científica a través de comités asesores, uno por cada campo científico, que son catorce en total, de conformidad con el artículo 12 de la Orden ECI/3184/2005, de 6 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Se nombraron expertos y expertas que asesoraron a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar.

En total, el total de personas evaluadoras en esta convocatoria fue 190.

Al comienzo del año 2023 se llevó a cabo la renovación de personas evaluadoras que finalizaban su nombramiento.

COMISIÓN DE RECURSOS programa CNEAI

Tras una evaluación desfavorable, la persona solicitante puede presentar un recurso ante ANECA si el interesado/a pertenece a los cuerpos docentes universitarios o a las escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ante el Rector de su universidad o director de su centro si se trata de un/a solicitante con contrato laboral permanente. En la convocatoria de 2022, se recibieron un total de 326 recursos, de los cuales un total de 172 han tenido una evaluación positiva, mientras que 154 evaluación negativa.

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa **EQUIVALENCIA** y **HOMOLOGACIÓN** de títulos universitarios extranjeros.

Durante el año 2023, ANECA ha recibido un total de 9116 solicitudes de evaluación para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros por parte del Ministerio. El 82.4% de estas solicitudes ya han sido resueltas. El resto bien están en proceso de evaluación (dentro del plazo de 3 meses del que dispone ANECA) o bien tienen alguna incidencia, fundamentalmente relacionada con la falta de documentación, que ha sido requerida al Ministerio.

A continuación, se resumen las principales cifras del programa:

Datos programa equivalencias y homologaciones a diciembre de 2023				
	EQUIVALENCIAS	HOMOLOGACIONES	TOTAL	VARIACIÓN SOBRE EL AÑO ANTERIOR
Entrada expedientes	5815	3301	9116	+29%
Informes emitidos	6546	4173	10683	+10.8%

Personas evaluadoras del programa EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, durante el año 2023 se procedió al nombramiento por un año (extensible a dos) de las personas especialistas del Programa. Asimismo, se procedió a la renovación por un año más de aquellos especialistas que llevaban un año participando en el Programa. El número total de especialistas del Programa es de 50 y todos ellos han recibido la formación necesaria para el adecuado desarrollo de su labor dentro del mismo.

Acción A.8.2: Programa **CORRESPONDENCIA** a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

No se ha recibido ninguna a lo largo de 2023

Línea de actuación A.9:

Garantizar de forma clara y transparente una adecuada elección en los procesos de selección de las **personas evaluadoras** (nacionales e internacionales) que participan en los diferentes programas de la Agencia. Dotar al proceso, internamente, de las herramientas informáticas que permitan implantar un sistema de gestión de evaluadores que resulte útil y fiable para el personal de la Agencia.

Base de datos integral centralizada de ANECA:

- Se realiza el estudio de las bases de datos existentes en ANECA y su uso y, por decisión de la dirección, comienza un proceso para la creación de una base de datos centralizada y única para todo el Organismo sobre la base de los trabajos previos.
- Se estudia la posibilidad de su interconexión con el Curriculum Vitae Normalizado (CVN) y con las aplicaciones de los programas, así como con herramientas externas de la AGE.
- Se realiza el diseño de la BBDD integral de ANECA estructurada atendiendo a las metodologías ágiles.
- Se traslada la información a la Unidad de Informática para la licitación de su creación.

4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales, acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Se han firmado acuerdos y convenios a nivel nacional e internacional tanto con instituciones públicas como con instituciones de educación superior. A nivel nacional cabe destacar acuerdos para el desarrollo de actividades como: evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, colaboración para el establecimiento de vínculos y delineamiento de mecanismos para realizar actividades de cooperación, intercambio y formación de pares expertos académicos, personal técnico y directivo así como de materiales tecnológicos, colaboración en la evaluación de proyectos de investigación, organización de cursos de interés común, participación como colaboradora de los Premios Internacionales *Quality Innovation Awards* en su fase nacional, evaluación y certificación de sellos, colaboración y cooperación con otras agencias autonómicas.

A nivel internacional se ha firmado un acuerdo con una institución de educación superior para el Desarrollo de actividades de capacitación y acompañamiento al modelo estratégico de calidad de las instituciones de educación superior.

Por otra parte, la dirección de ANECA ha realizado visitas a las siguientes universidades del territorio ANECA:

- Universidad de Cantabria.
- Universidad Europea del Atlántico.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Universidad Pontificia Comillas.
- Universidad Internacional de La Rioja.
- Universidad de La Rioja.
- Universidad de Navarra.
- Universidad Pública de Navarra.
- Universidad de Extremadura.
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Oviedo.

La dirección de ANECA ha asistido a las siguientes jornadas, congresos, asambleas, inauguraciones, etc.:

- ENAEE Sesión Inaugural, Lisboa.
- Inauguración Semana de la Educación IFEMA.
- Acto: "Una reforma del Sistema Universitario: de la organización de las enseñanzas universitarias a la LOSU" salón de Actos del complejo ministerial de Cuzco Este evento se enmarca en la Semana de la Administración Abierta 2023 organizada por el Gobierno de España.
- II CUMBRE ACADEMICA Y DEL CONOCIMIENTO EU Mesa Redonda ¿Por qué son importantes la UE para LAC y LAC para la UE? Y asistencia a la segunda jornada de la Reunión Plenaria de SIACES: Intervención de la directora de ANECA, Pilar Paneque; sistema español de aseguramiento de la calidad universitaria.
- Encuentro del WG de Ciencia Abierta de SOMMa. Intervención: Adaptación a las nuevas tendencias en programas de HR Virtual.
- Mesa redonda Feria del Libro: la importancia del libro como soporte de difusión de la ciencia.

- Conferencia: *"Research assessment challenges at the national level"*, BI-REGIONAL CONFERENCE EU-LAC Open Access to scientific results. Retos de la evaluación de la investigación a escala nacional.
- Jornadas de Innovación docente del Ministerio de Universidades.
- Presentación del Informe Brecha Salarial de género, Ministerio
- Asistencia a la presentación del "Plan de Acción para el desarrollo de las microcredenciales universitarias en España (Plan Microcreds)".
- CURSO DE VERANO UPO: Hacia un nuevo escenario de evaluación científica: el papel de los servicios de apoyo a la investigación.
- Presentación del Informe del Estado de la Ciencia 2022.
- Jornada Medes de la Fundación Lilly - Cursos de Verano El Escorial
- Curso de Aneca en la UIMP: La carrera académica y científica en España.
- ETIKETA Pilot EXperimentation Project 3rd Workshop.
- II Foro Alianzas Europeas.
- UNE-IFEMA: LIBER 2023 Feria Internacional del libro.
- Jornada sobre excelencia y calidad en el IATA-CSIC
- Mesa de diálogo "Ciencia ciudadana y datos: validación, ética e impacto" IX Congreso de Comunicación Social de la Ciencia.
- Asamblea General de ENQA.
- Entrega certificados colecciones Monografías MUNCYT.
- Jornada técnica presencial entre el personal especializado en acreditación y sexenios en las bibliotecas y los comités técnicos de la Aneca – REBIUN UPM.
- Jornada: "Educación, género y salud: un enfoque desde la ciencia abierta para el abordaje de los retos sociales".
- Inauguración Premios QIA CSIC Madrid.
- XXIX Jornadas de Investigación de las Universidades Españolas.

Línea de actuación B.2:

El propósito es potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica.

Acción B.2.1: implicación estratégica y alianzas.

ANECA, como miembro de ENQA, SIACES e INQAAHE, ha estado presente en los encuentros de asambleas generales y plenos organizados por estas entidades. Asimismo, ha participado en diferentes encuentros internacionales de interés para el desarrollo de su actividad en temas entre los que cabe citar las microcredenciales y las alianzas europeas de universidades.

Por otro lado, ha atendido a la vocalía que ocupa dentro de SIACES, participando activamente en los aspectos correspondientes.

Y, además de lo anterior, ha mantenido diferentes reuniones bilaterales con agencias y representantes ministeriales de países de la región de América Latina y el Caribe para avanzar en temas como la mejora y agilización de los procesos de evaluación conducentes a homologaciones y equivalencias de títulos universitarios extranjeros.

Acción B.2.2: Proyectos.

- **Desarrollo de Capítulo nacional CoARA**

La Agencia, juntamente con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), lidera el Capítulo Nacional enmarcado en la *Coalición de organizaciones para el avance de la evaluación de la investigación* (CoARA) (<https://coara.eu/app/uploads/2023/12/National-Chaptern-Spain.pdf>).

Los objetivos de esta iniciativa están en estrecha relación con los compromisos relativos a la revisión y diseño de nuevos criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.

- **Proyecto Alineamiento de las directrices de calidad en la educación superior SIACES-ENQA para el fortalecimiento de la confianza birregional**

ANECA coordina desde finales de 2023 este proyecto conjunto con el respaldo y participación de ENQA y SIACES, y varias agencias de calidad de ambas regiones.

El objetivo general de la presente iniciativa es el fortalecimiento de la confianza mutua en materia de aseguramiento y mejora de la calidad de la educación superior entre la región de Europa y la región de América Latina y el Caribe a través de la puesta en diálogo de sus directrices de referencia en la materia de cara a su alineamiento futuro.

El resultado final esperado es un informe conjunto de diagnóstico y propuestas de alineamiento susceptibles de ser tenidas en consideración en los procesos oficiales de revisión de los Estándares y Directrices para la Garantía de Calidad en el Europea de Educación Superior (ESG), y los Principios de Buenas Prácticas (PBP), respectivamente.

- **Proyectos de la convocatoria de Alianzas de Universidades Europeas**

La Agencia colabora en los proyectos Erasmus+:

- ED-AFFICHE European Degree - Advancing, Facilitating and Fostering International Collaboration in Higher Education
- EDLab European Degree Label institutional laboratory
- SMARTT Screening, mapping, analyzing, recommending, transferring and transforming HE International programmes

Dichos proyectos de experimentación examinan, prueban y facilitan la expedición de un sello conjunto de Título Europeo; un certificado complementario a la cualificación de los estudiantes que se gradúen en programas conjuntos impartidos en el contexto de la cooperación transnacional entre varias instituciones de enseñanza superior, basado en un conjunto común de criterios europeos creados conjuntamente.

- **Proyecto Políticas de Inclusión y Género en las Buenas Prácticas SIACES**

En el marco de SIACES, ANECA es parte del equipo de trabajo de la iniciativa 'Políticas de Inclusión y Género en las Buenas Prácticas SIACES' liderada por CNA Chile. Dicha iniciativa busca revisar los Principios de Buenas Prácticas (PBP) desde una perspectiva de género. Concretamente se busca con esta iniciativa que las agencias acreditadoras, desde los referentes de calidad compartidos, incorporen una perspectiva de igualdad y equidad de género. Así, el trabajo estará orientado a sentar las bases que permitan validar las políticas y prácticas en la gestión de las propias agencias, y a la generación de conocimiento sobre igualdad y equidad de género en el ámbito de su quehacer.

- **Proyecto Engineers for Europe (E4E)**

ANECA durante el 2023 se ha encargado de llevar a cabo actividades de Monitoreo, Evaluación y Garantía de Calidad de los insumos generados por los otros socios del proyecto europeo E4E.

La Agencia ha sido el socio del proyecto responsable de realizar una evaluación de impacto formativa y sumativa. La evaluación formativa ha permitido identificar problemas potenciales en el proyecto y a definir medidas de mitigación. La evaluación sumativa ha permitido establecer buenas prácticas a seguir en el proyecto. Los resultados obtenidos en estas evaluaciones se han recogido en un informe de seguimiento, que se ha enviado el pasado mes de septiembre a la Comisión Europea.

- **Finalización de otros proyectos Erasmus+**

Durante el año han finalizado varios proyectos que han contado con la participación de ANECA, entre los que cabe mencionar:

- Erasmus+ EQUAM LA: Enhancing Quality Management & Recognition in Latin American universities to underpin the Latin American Higher Education Space.
- Erasmus+ MOTIVE: MOonitoring Trends In Vietnamese graduates' Employment

- **Colaboraciones con proyectos e iniciativas internacionales**

Entre las iniciativas internacionales en las que la Agencia ha colaborado activamente caben destacar, entre otras:

- Agencias de evaluación y el español en la ciencia (Dirección General del Español en el Mundo), a través de reuniones de trabajo.
- II Global Study - survey to EQAPs (INQAAHE), a través de la participación en la encuesta.
- Dialogo 5+5, a través de la participación en el seminario sobre la Calidad Universitaria enmarcado en la actividad 'A6. QUALITY ASSURANCE AND BLENDED LEARNING' coliderada por España, Mauritania, Marruecos y Francia.
- Study on the feasibility of a European Quality Assurance system (Comisión Europea), a través de la participación en una entrevista y la validación de información.

Acción B.2.3: Cooperación.

- **Programación de capacitación técnica e innovación LAB Calidad que nos une.**

En octubre de 2023 tuvo lugar la clausura del itinerario 'LAB Calidad que nos une' que a finales de 2022 había sido inaugurado por el Ministro de Universidades y la Directora y los Directores de ANECA, AECID y UNESCO IESALC, respectivamente. Dicho itinerario ha sido liderado por ANECA y desarrollado conjuntamente con el Instituto de Educación Superior de UNESCO para América Latina y Caribe (UNESCO-IESALC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del Plan Interconecta de la Cooperación Española.

La programación del itinerario constata el firme compromiso de ANECA con los países de la región de América Latina y Caribe (ALC) para contribuir a robustecer la capacitación técnica de los equipos de calidad de sus instituciones de educación superior (IES) y, en consecuencia, a la mejora de la calidad de estas y al fortalecimiento de la confianza mutua en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

Los trabajos realizados durante los más de diez meses de desarrollo de la programación 'LAB Calidad que nos une' pueden resumirse en las siguientes cifras:

- 179 personas participantes distribuidas en 53 equipos de calidad de IES de 15 países de la región ALC (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador,

Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).

- 27 personas expertas de 7 países facilitando capacitación y dirigiendo sesiones de co-creación.
- 11 personas observadoras de 4 instituciones gubernamentales y de agencias de calidad de 4 países de la región.
- Una comisión de evaluación de los proyectos de fin de programación compuesta por 15 personas expertas y de las instituciones organizadoras.
- 8 personas conectoras pendientes del seguimiento de todos los equipos de IES participantes.
- 280 horas de trabajo de cada participante repartidas en 7 bloques de actividades de capacitación e innovación en modalidades sincrónica y asincrónica, que han dado lugar a:
 - 40 sesiones de co-creación con grupos de personas expertas y de equipos de IES participantes de diferentes países que ha resultado en la construcción de 5 portafolios de conocimiento y han propiciado relaciones y sinergias entre dichas IES.
 - 49 informes de diagnóstico y de plan de mejora a medida de cada una de las IES participantes para su desarrollo próximo; precedidos para su realización de alrededor de 250 acciones de reflexión sobre la propia institución.
 - 5 mesas redondas.
 - Numerosos vídeos, y redacción y compilación de abundante documentación escrita, etc.

- **Guías de referencia**

ANECA ha puesto a disposición de los equipos de calidad de las Instituciones de Educación Superior de la región América Latina y Caribe el documento 'Guía de orientaciones para la autoevaluación de instituciones de educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento'. Esta Guía busca ser un instrumento útil de acompañamiento para estas instituciones de modo que, respetando su autonomía, puedan encontrar claves de interés que, en primer lugar, garanticen la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las principales partes interesadas ; en segundo lugar, contribuyan a orientar su

ejercicio de reflexión interna para asegurar y mejorar la calidad en sus actividades fundamentales; y, en tercer lugar, repercutan en el afianzamiento de la configuración de instituciones educativas eficaces y transparentes, capaces de rendir cuentas a la sociedad a la que se deben .

- **Organización de pasantías en ANECA**

Con motivo del proyecto Staff Mobility, enmarcado en la iniciativa 'Implementation and Innovation in QA through peer learning' (IMINQA) promovida por The Bologna Thematic Peer Group on Quality Assurance, ANECA acogió la visita de miembros del equipo directivo de la agencia de calidad de Albania, ASCAL, a mediados de marzo.

- **Intervenciones en foros**

Participación de ANECA en:

- Panel 'El rol de las agencias de acreditación en el mejoramiento y la internacionalización del currículum' dentro del *I Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas en Diseño, Gestión y Mejoramiento Curricular para la Innovación en Educación*, organizado en octubre por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro).
- Panel 'Aprendizajes y Desafíos de la Educación Superior Iberoamericana desde la perspectiva de cuatro realidades' dentro del *Conversatorio Logros y Desafíos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Iberoamérica*, organizado en diciembre por CNA-Chile.

Acción B.2.4: Internacionalización de la Agencia.

- **Organización de seminarios de intercambio de experiencias**

Celebración en noviembre del seminario para compartir buenas prácticas en materia de Evaluación Institucional por parte de personal técnico de Hcéres (Francia) y de ANECA (España).

- **Fortalecimiento de la información interna de carácter internacional**

Traslado periódico de información de interés y de oportunidades de participar en encuentros a equipo técnico interno de la Agencia.

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna.

Con el fin de potenciar este tipo de comunicación, se continuará con las herramientas ya existentes para la difusión del contenido interno, y se impulsarán otras herramientas también existentes que han tenido un uso menos relevante.

B.3.1. Boletín semanal Nuestra ANECA

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 se elaboraron y difundieron estos boletines. Se han realizado y difundido 8 números del boletín interno Nuestra ANECA, con las principales novedades en temas de interés para uso interno del personal. Desde el 7 de marzo, por decisión de la nueva directiva dejó de elaborarse.

B.3.1.2. Envío diario de resumen de prensa (newsletter)

Durante el año se ha enviado a toda la plantilla diariamente (días laborales) un resumen de prensa, exceptuando los periodos de vacaciones o causas puntuales de fuerza mayor. En total se han elaborado y difundido 211 resúmenes de prensa.

Asimismo, desde el mes de marzo el equipo directivo recibe un resumen diario de repercusiones en prensa elaborado por una empresa externa.

B.3.1.3. Reuniones con toda la plantilla

La Dirección ha mantenido reuniones con toda la plantilla, informando de manera directa de las actividades y aspectos de interés para el conjunto de la misma.

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

Se pretende reforzar la imagen positiva, cercana, transparente, profesional, independiente y empática de la Agencia con sus distintos grupos de interés.

B.3.2.1. Actualización de la web

La página web de ANECA se mantiene como un canal de información prioritario. A lo largo de 2023 se ha realizado su actualización diaria con las principales actividades de interés que ha desarrollado la Agencia. Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización permanente de los datos, publicaciones e informes de los distintos programas de evaluación.

A partir de marzo, con la incorporación de un nuevo equipo directivo a ANECA, se llevaron a cabo varias modificaciones sustanciales que se pueden resumir en:

- Modificaciones en la home: tanto de contenidos como de la nomenclatura de algunos apartados principales, con el objetivo de facilitar el acceso sencillo a los distintos programas y secciones.
- Depuración de contenido: eliminando apartados considerados innecesarios, reiterativos u obsoletos.
- Depuración de imágenes: manteniendo el mínimo necesario, facilitando de esta manera que la mayor parte del contenido de las páginas puede verse sin realizar "Rolling" excesivo.

B.3.2.2. Boletín mensual ANECA al día

A partir de abril de 2023 la Newsletter quincenal pasó a ser mensual, y modificó su formato a uno plenamente digital, navegable y más dinámico.

En cuanto a contenidos, se relegan los de tipo institucional y se focalizan en datos y temas que sean de interés real para el público objetivo de ANECA.

En total se publicaron durante 2023 cinco boletines quincenales y 8 mensuales

B.3.2.3. Mantener y actualizar el perfil oficial en Twitter y creación de comunidad

La cuenta de Twitter de ANECA cuenta a final de 2023 con 20.300 seguidores, 5.900 más que a finales de 2022. Se han realizado 313 publicaciones a lo largo de 2023 y cuenta con 14.400 seguidores. Destacan los siguientes datos:

- Total de impresiones: 4.559.300.
- Total de interacciones: 84.744.
- Tasa de interacción (número de interacciones entre el número total de impresiones): 3,9%.

B.3.2.4. Mantener y actualizar el perfil oficial en LinkedIn y creación de comunidad

Se han realizado 149 publicaciones a lo largo de 2023. Al final de 2023 la Agencia cuenta en esta red con 7.225 seguidores, 1.944 más que a finales de 2022. Durante este año cabe destacar los siguientes datos:

- Visualizaciones: 10.092
- Visitantes únicos: 4.384
- Clics en el botón personalizado: 135
- Reacciones a los contenidos: 1.909:
 - Comentarios: 112.
 - Compartidos: 128.

B.3.2.5. Mantener y actualizar el perfil oficial en YouTube (ANECAtv)

Durante el año 2023 se han subido a nuestro canal de YouTube 6 vídeos. Las visualizaciones del canal han ascendido a 31. 373. Por otro lado, ANECAtv cuenta con 5.760 suscriptores, 500 más que a finales de 2022.

B.3.2.6. Incrementar la presencia de ANECA en medios de comunicación externos especializados en el ámbito universitario

ANECA ha dado respuesta puntual a las solicitudes de información por parte de los medios de comunicación. Asimismo se enviaron 9 notas de prensa a los medios de comunicación.

B.3.2.7. Organización de eventos

En enero y febrero de 2023 se realizaron 4 sesiones de Conversaciones con ANECA sobre los criterios de evaluación de la investigación de la convocatoria 2022 (sexenios) y una sesión de Conversaciones con ANECA sobre la convocatoria de ayudas FPU 2022. Todas las sesiones se retransmitieron en directo a través del canal de Youtube de ANECA.

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia.

B.3.3.1. Elaboración de la Carta de Servicios.

Como un paso más de su deber con la sociedad, y como elemento de transparencia y de compromiso con la calidad en la prestación del servicio público que presta, ANECA aprobó en febrero una Carta de Servicios con el fin de informar a la ciudadanía sobre los servicios de las actividades de evaluación que se desarrollan en la Agencia, sobre sus derechos, y sobre los compromisos de calidad en la prestación de dichos servicios.

Dentro de la Agencia, se considera como una herramienta más de gestión y mejora continua, al definir los compromisos y los niveles de servicio de los programas de

evaluación que serán medidos y analizados anualmente. De cara a la ciudadanía, permitirá a las personas usuarias comparar los compromisos adquiridos para la prestación de las actividades de evaluación con lo que realmente reciben.

La Carta de Servicios de ANECA, tiene un periodo de vigencia de 3 años (2023-2026).

B.3.3.2. Gestión de las Quejas, Sugerencias y Felicidades.

Siguiendo el marco establecido por el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica ha tramitado, en tiempo y forma, las Quejas, Sugerencias y Felicidades recibidas en los programas de la Agencia.

Se han utilizado varios canales para su recepción. Una de las entradas ha sido a través de Geiser/Registro, donde organismos públicos como la SGU y el Defensor del Pueblo reciben peticiones y las transmiten a la Agencia, para proceder a su registro y tramitación. El segundo canal utilizado ha sido la propia Sede Electrónica de ANECA, a través de la cual los solicitantes registran su petición y la agencia les contesta directamente.

Las siguientes tablas recogen los datos de las Quejas, Sugerencias y Felicidades tramitadas por la agencia en cada programa, durante el 2023, a través de los canales citados.

Quejas, Sugerencias y Felicidades recibidas por GEISER/REGISTRO

PROGRAMA	Nº QUEJAS/SUG/FELIC	MOTIVO	TIEMPOS DE RESPUESTA (días)		
			+< 20	21 < 41	>41
ACADEMIA	12	4.41, 6.61	12	0	0
CNEAI	1	4.41	1	0	0
PEP	1	4.41	1	0	0
UEEI	0		0	0	0
TOTAL	14		14	0	0

Quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por SEDE

PROGRAMA	N° QUEJAS/SUG/FELIC	TIEMPOS DE RESPUESTA (días)		
		< 20	21 < 41	>41
ACADEMIA	103/10/0	94/9	0	9/1
CNEAI	488/73/13	457/71/13	31/2	0
PEP	32/3/0	32/3	0	0
OTROS	8/5/2	8/5/2	0	0
TOTAL	631/91/15	591/88/15	31/2	9/1

Los motivos identificados de las quejas recibidas y que se han especificado en la tabla son:

Código	motivo:
4.41	Tiempo excesivo de tramitación
6.61	Fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (página web, sede electrónica).

Otros datos relacionados con las personas usuarias de la Agencia:

La Unidad de Calidad y Planificación Estratégica ha gestionado y contestado más de 100 consultas directas, referente a distintos ámbitos, en la cuenta de correo electrónico de quejas y sugerencias.

En relación a las Homologaciones y Equivalencias:

- A través de Geiser y correo electrónico se han recibido más de 50 consultas de la SGU/defensor del pueblo y solicitantes que han sido contestadas o redirigidas.
- A través de Sede Electrónica se han recibido 102 consultas que se han procesado y redirigido.

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

En atención a las finalidades principales de la educación superior destacadas en el documento de *Estándares y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)*, se ha continuado con la línea de informes temáticos que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las actuaciones de las universidades españolas dirigidas a cumplir con dichas finalidades.

- Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad y personas con necesidades de apoyo en el ámbito académico.

Publicado en abierto el informe a través del sitio web de ANECA: https://www.aneca.es/documents/20123/134366/Informe_Inclusion_230229.pdf/7f3a6a6b-944f-045c-7778-c00f026b36ad?t=1685447793514.

- Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Tras atender a dos objetivos fundamentales de la educación superior como son la 'empleabilidad' (ANECA, 2021) y la 'inclusión' (ANECA, 2023), este tercer informe aborda una línea de trabajo también central.

ANECA junto a un conjunto de universidades e instituciones de referencia nacional se ocupará en este proyecto de la identificación de un núcleo de facetas clave a atender por parte de las universidades para contribuir a una "ciudadanía activa, crítica y responsable" (Ministros europeos de educación superior, 2020).

Así, dicho proyecto buscará como resultado proporcionar a las universidades una herramienta que sea útil para la auto-revisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora del objetivo mencionado.

Fruto del trabajo con esta línea de informes y de los modelos de evaluación externa creados por ANECA tomando como base aquellos, la Agencia ha promovido dos convenios de importancia para la puesta en marcha y gestión de su *Sello de Calidad en empleabilidad y emprendimiento*.

- Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la puesta en marcha y gestión del Sello de Calidad en empleabilidad y emprendimiento (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-22069).
- Convenio con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, el Sindicato Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, para la puesta en marcha y gestión del "Sello de calidad en empleabilidad y emprendimiento de Aneca" (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26443).

Además, sobre estas iniciativas se han realizado publicaciones de divulgación y presentaciones en diferentes encuentros promovidos por CRUE, Alumni España o Fundación ONCE.

Línea de actuación B.5:

Promover la **equidad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de equidad en la evaluación de sus competencias, de esta manera, hacer la equidad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Unidad de igualdad.

Por decisión de la directiva esta unidad de suprimió en 2023.

Acción B.5.2: Unidad de inclusión social.

Por decisión de la directiva esta unidad de suprimió en 2023.

Acción B.5.3: Unidad de integridad académica.

Por decisión de la directiva esta unidad de suprimió en 2023.

Línea de actuación B.6:

Creación del **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y capacitación a los actores implicados. **Espacio ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme el ESPACIO ANECA, y que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA tenga su profesorado.

Acción B.6.1: Aula ANECA.

En la plataforma Aula ANECA, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Customización de la plataforma con los logotipos e imágenes de ANECA.
- Desarrollo de un certificado de asistencia generable desde la plataforma (en proceso).

- Realización de sesiones personalizadas de uso de la plataforma para las personas gestoras y jefes de unidad.
- Creación del curso ACREDITA Grado-Máster, que incluye vídeos formativos para personas evaluadoras con y sin experiencia previa en el proceso de evaluación de ANECA.
- Diseño del curso La dimensión de género en el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico. El curso consta de 7 secciones, 15 vídeos, un cuestionario, 2 foros, 9 documentos y se han otorgado 74 Microcredenciales. Además, se realizaron 3 jornadas síncronas con sesiones plenarias, todas grabadas.
- Participación en la Programación ANECA LAB Calidad que nos une:
 - Realización de numerosas reuniones, tanto internas, como externas con UNESCO IESALC y con AECD a través de BB Collaborate.
 - Generación de un enlace a través de LTI para converger las plataformas de ANECA y la de AECID.
 - Creación de un curso específico para personas expertas y conectores de la programación.
 - Se han generado 11 de los vídeos de las actividades 4, 5 y 6 con sus correspondientes transcripciones para facilitar la accesibilidad.
- Creación de un curso para personas encargadas de realizar cursos en ANECA, que incluye un vídeo explicativo del proceso de creación y grabación de sesiones en BB Collaborate.
- Desarrollo de un curso de Capacitación en evaluación de sexenios de investigación, con 3 secciones y dos vídeos, cuyas sesiones quedaron grabadas.
- Implementación de un curso de Capacitación Transversal, que ha incluido 6 reuniones a través de BB Collaborate con diferentes universidades de América Latina y el Caribe.

- Elaboración de un curso para el personal involucrado en los paneles de evaluación de ANECA, con el objetivo de servir como referencia centralizada, a la cual se añaden vídeos con las características específicas de cada programa.
- Creación de un curso para el profesorado, que incluye una sesión de capacitación sobre la plataforma Aula ANECA.
- Diseño de un curso para el Programa Sellos Internacionales de Calidad (SIC) de ANECA, con una sesión práctica de resolución de dudas dirigida a las personas evaluadoras de dicho programa en la convocatoria 2022.
- Integridad Académica:
 - Proyecto para incorporar la evaluación de la integridad académica en la actividad de los procesos de evaluación de ANECA.
 - Se desarrolla en colaboración con el IIC una base teórica metodológica de evaluación, y una propuesta de la herramienta de evaluación de la Integridad de los procesos de evaluación de ANECA.

Por decisión de la directiva se suprime Aula ANECA en junio de 2023.

Acción B.6.2: Espacio ANECA.

Por decisión de la directiva se suprime Aula ANECA en febrero de 2023.

5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad de contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

Durante el año 2023, se ha llevado a cabo el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, recogidos en el Plan Estratégico 2022-2025. Este seguimiento se ha realizado a través del Sistema de indicadores, que ha permitido obtener información fiable del correcto estado del avance de los objetivos.

Así mismo, en el último trimestre del año, se ha vuelto a reflexionar sobre la idoneidad de todos los indicadores de cada uno de los programas. El objetivo final ha sido buscar

indicadores que permitan a la Agencia realizar un análisis más sólido de la evolución de los objetivos de ANECA y del nivel de calidad del servicio que presta.

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia.

El sistema de gestión de calidad implantado proporciona una estructura sólida que ayuda a ANECA a enfocar su trabajo, hacia la satisfacción de sus grupos de interés, la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Para la Agencia es esencial mantener los procedimientos del sistema actualizados y que reflejen los cambios en los procesos descritos. A lo largo del año 2023, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de procedimientos de la *Unidad de Evaluación de Enseñanzas e instituciones*, para asegurar una continua adecuación a las necesidades que han surgido en la Agencia y en el servicio que se presta a la comunidad universitaria.

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

A través del Plan de Riesgos, definido en la agencia, se tienen identificados y controlados los posibles factores de riesgos externos e internos que puedan interferir, en el logro de los objetivos y resultados.

Durante este año, esta estrategia proactiva de la Agencia ha permitido evitar las consecuencias de incidencias inesperadas. Además, una revisión de los riesgos ha ayudado a definir medidas para implantar procesos capaces de minimizar o anticiparse a posibles peligros a los que la Agencia se enfrenta en sus programas.

De esta forma, se ha revisado en la Agencia el plan de medidas de contingencia a adoptar, junto con las actuaciones concretas que reducirán los daños que se puedan producir.

Acción C.1.4. Pertenencia a ENQA e inscripción en el Registro Europeo de Agencias.

El Consejo de ENQA, en la reunión del 19 de abril de 2023, ha acordado reconfirmar la pertenencia de ANECA a esta asociación de agencias, por cinco años, tras superar con éxito su evaluación externa.

En esta reunión el Consejo de ENQA concluyó que ANECA cumple con los Estándares y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Así mismo, el Registro Europeo de Garantía de Calidad para la Educación Superior (EQAR), creado para incrementar la transparencia en la educación superior en Europa, ha renovado la inclusión de ANECA en la lista de agencias que trabajan en línea con los ESG, consideradas solventes, dignas de confianza y de credibilidad.

Durante este año, fruto del análisis interno del cumplimiento de los Estándares Europeos en la agencia, se han identificado acciones que ayudarán en la mejora de este cumplimiento.

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado mayoritariamente por personal laboral con una larga trayectoria profesional y una antigüedad media superior a diecisiete años. Desde el año 2016 se ha ido incorporando progresivamente personal funcionario con el objetivo de atender nuevas necesidades organizativas y funcionales del organismo; así como a reponer las excedencias y jubilaciones del personal laboral; contando a finales de 2023 con una plantilla total de 84 personas trabajadoras de las cuales:

- Personal funcionario: 12 efectivos (67% mujeres y 33% hombres)
- Personal laboral: 72 efectivos (68% mujeres y 32% hombres)

Por otra parte, según el tipo de funciones desarrolladas:

- Personal con funciones directivas: 4 efectivos (50% mujeres y 50% hombres)
- Personal con funciones de jefatura o mando intermedio: 8 efectivos (63% mujeres y 38% hombres)
- Resto de personal: 72 efectivos (69% mujeres y 31% hombres)

Acción C.2.1: Disponer de una plantilla acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior.

El Organismo Autónomo ANECA solicitó con fecha 12 de julio de 2023 la modificación de su RPT de personal funcionario consistente en la creación de diez puestos y la amortización de otros dos.

Mediante Resolución de CECIR de fecha 28 de septiembre de 2023 se crearon:

- Vocal Asesor / Vocal Asesora N29 en Dirección.
- Coordinador / Coordinador a de Área de Informática N29 en Gerencia.
- Jefe / Jefa de Área N28 en Gerencia.
- Jefe / Jefa de Servicio N26 en División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.
- Jefe / Jefa de Servicio N26 en División de Evaluación del Profesorado.

Y se amortizaron:

- Jefe / Jefa de Negociado N18 en Gerencia.
- Jefe / Jefa de Negociado N18 en División de Evaluación del Profesorado.

A lo largo de 2023 se han cubierto los puestos de trabajo: Gerente, directora de División de Profesorado y Director de División de Enseñanzas e Instituciones.

De igual manera y mediante comisión de servicios o adscripción provisional y tras publicarse la oferta de puestos en Portal FUNCIONA, se han cubierto los puestos: Vocal Asesor / Vocal Asesora, Coordinador / Coordinadora de Área de Informática y Jefe / Jefa de Área.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Universidades se resolvió el concurso específico convocado en nuestro organismo por Resolución de 7 de diciembre de 2022.

De los seis puestos ofertados se cubrió el correspondiente a Jefe / Jefa de Servicio N26 en Gerencia.

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró personal funcionario de carrera por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Oferta de empleo público de 2020).

Como consecuencia se incorporó un efectivo en el puesto de trabajo Jefe / Jefa de Sección N20.

En febrero de 2023 se presentó la memoria y solicitud de efectivos con destino a la Oferta de Empleo Público de 2023. Los puestos solicitados fueron:

- 1 Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- 8 Técnicos de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- 3 Técnicos de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado
- 7 General Administrativo de la Administración del Estado.
- 1 efectivo del Cuerpo General Administrativo Administración Estado. Especialidad Estadística.
- 1 efectivo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- 1 personal laboral del Grupo M2 Comunicación Audiovisual, perteneciente al IV Convenio Único.

Finalmente, mediante Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Universidades, se convocó proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al IV Convenio colectivo del personal laboral en la Administración General del Estado en el marco de estabilización de empleo temporal.

Acción C.2.2: Mejorar las condiciones laborales de la plantilla.

La prioridad ha sido contar con una plantilla ajustada a las necesidades de la agencia cuantitativa y cualitativamente; y mejorar las condiciones laborales del personal para mantener su motivación y retener el talento. Para mejorar de modo integral las condiciones laborales, se ha trabajado en varias líneas de actuación C.2.2.1. Promover la igualdad efectiva en ANECA.

C.2.2.1. Promover la igualdad efectiva en ANECA

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es una prioridad para la Dirección, considerándose como un principio fundamental de las relaciones laborales y de la gestión de los recursos humanos de ANECA. El organismo cuenta con su Plan de Igualdad registrado en el REGCON con n° de expediente: 28/11/0521/2022 que se alinea con los ejes de actuación establecidos en el III Plan para la igualdad de género en AGE, y cuyo seguimiento anual lo lleva a cabo la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad que verifica la implantación de las medidas planificadas.

Aneca también colabora con el Grupo de trabajo interministerial para la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2022-2025, liderado por el Instituto de las mujeres.

La igualdad real y efectiva se refleja en la desagregación vertical y horizontal por sexo:

Tipo de personal	% Hombres	% Mujeres
Personal directivo	50%	50%
Jefaturas y mandos intermedios	38%	63%
Personal técnico	38%	63%
Personal administrativo/secretarías	14%	86%
Ordenanzas	75%	25%
Total	32%	68%

La Brecha Salarial total para el promedio de las retribuciones totales brutas anuales reales (percepciones salariales y extrasalariales) en el último Registro Retributivo es del **3%**, siendo el análisis de la Brecha Salarial por categoría y tipo de personal, el siguiente:

Categoría	Brecha salarial de género Bs (%)
Jefe/-a de unidad	-13%
Técnico/-a	-9%
Administrativo/-a	1%
Secretario/-a*	-
Auxiliar administrativo/-a*	-
Ordenanzas	1 %
Brecha media total	3%

* No aplica al existir personal de un único sexo.

Bs (%): Variación o incremento porcentual entre el salario medio de la mujer y el salario medio del hombre $[(\text{Salario medio H} - \text{Salario medio M}) / \text{Salario medio H}]$

C.2.2.2. Regulación de la modalidad de teletrabajo

El organismo aprobó con acuerdo de los representantes de las personas trabajadoras el Plan de teletrabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La modalidad de teletrabajo, para puestos susceptibles de prestarse a distancia, tiene por finalidad establecer una medida que favorezca la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tal y como se establece en el eje de actuación 4 del III Plan de Igualdad de la AGE y en el Plan de Igualdad de ANECA. Esta medida de conciliación también contribuye a la optimización en la provisión de puestos de difícil cobertura; y tiene un impacto medioambiental, ya que reduce el impacto energético y favorecerá la residencia en zonas con declive demográfico. El establecimiento y mantenimiento de la prestación de servicios por teletrabajo se lleva a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y los medios existentes en ANECA y no supone incremento de gasto público.

C.2.2.3. Plan de formación

En 2023 se aprobó el Plan de Formación 2023-2024 en base a las necesidades detectadas por el personal y las prioridades de la Dirección del Organismo. El plan pretende contribuir tanto a la mejora de la productividad individual y a la competitividad de ANECA, como a una mayor motivación y adaptabilidad de todas las personas trabajadoras; y se estructura en diferentes programas formativos que engloban ámbitos tan variados como: idiomas, habilidades, TICs y administración electrónica, jurídico-administrativo, gestión económica y presupuestaria, igualdad y violencia de género, y la prevención de riesgos laborales.

El Plan también incluye la posibilidad de financiar acciones formativas individuales específicas siempre que sean de aplicación al puesto de trabajo desempeñado.

C.2.2.4. Prevención de riesgos laborales

El organismo promueve una cultura de salud laboral que vela por el bienestar del personal. Para ello, el organismo lleva a cabo exámenes de salud que incluyen pruebas médicas más completas al protocolo médico legal, que incluyen campañas de detección precoz del cáncer y del glaucoma; y ha emprendido medidas concretas para dos riesgos más frecuentes en los puestos de oficina en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud del Organismo:

- Trastornos musculoesqueléticos. Desarrollando actividades formativas prácticas como la Escuela de la Espalda.
- Riesgos-psicosociales. Desarrollando acciones de sensibilización y formativas relativas a la prevención del acoso laboral y la violencia de género impartidas por personal funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Por otra parte, ANECA es un espacio cardio protegido contando con dos desfibriladores (DEA) y habiendo recibido su personal en 2023 la formación de reciclaje periódica para su manejo.

C.2.2.5. Desarrollar un plan de acción social

En la elaboración del proyecto de presupuesto del organismo para 2023 se solicitó una dotación en el subconcepto 162.04, paso previo para el establecimiento de un Plan de Acción Social de los empleados públicos del organismo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023, aprobados mediante Ley31/2022, de 23 de diciembre, dotan 5.000,00 euros en el citado subconcepto.

El Plan de Acción social de los Empleados Públicos de ANECA 2023 se aprobó el 18 de abril de 2023. La convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda social se aprobó mediante Resolución R1611/2023.

Mediante Resolución 1812/2023 se aprobó la concesión de ayudas sociales en el marco de dicho Plan de Acción Social. El importe de las mismas fue 4.998,64 euros.

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Esta línea de actuación se guía por la aplicación de los criterios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la ANECA, a fin garantizar el mejor uso de los recursos públicos que gestiona.

Acción C.3.1: Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

Con motivo del cambio de dirección, se inició una adecuación de los Programas y de las actividades de ANECA a las establecidas en sus Estatutos. Esta pérdida de enfoque sobre los objetivos del Organismo provocó que durante 2022 la estructura se quedara obsoleta, resultando al inicio de 2023 una organización efectiva que no correspondía a la teórica dada de alta en los sistemas. Analizando los datos, se ha simplificado el desarrollo de la estructura, conforme al nuevo organigrama, por lo que al cierre no se han incluido datos de 2022/2023 en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas (CANOA).

Esta implantación permite un mejor conocimiento de la estructura de costes de la Agencia.

A finales de 2023 se ha definido la nueva estructura que se ha está preparando en el primer trimestre de 2024, ajustándose los parámetros necesarios para el buen funcionamiento de CANOA.

Por otra parte, durante 2023 se ha conseguido mejorar de manera muy notable el grado de ejecución de ingresos y gastos de la Agencia con respecto a ejercicios anteriores, lo que muestra el compromiso del organismo con los objetivos de hacer una buena estimación presupuestaria, tanto por lo que respecta a los ingresos como a los gastos.

A continuación, se muestran los datos de la mejora en el grado de ejecución en 2023:

EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTE A 31/12/2023				
		2021	2022	2023
Capítulo	Descripción	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	84,92%	81,42%	86,09%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84,99%	88,51%	92,18%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00%	0,00%	0,00%
4	TRANSFERENCIAS			
6	INVERSIONES REALES	14,02%	79,03%	77,27%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21,00%	0,00%	77,67%
Total		77,91%	83,92%	88,34%

El grado de ejecución de los gastos podría haber sido mayor de haberse cubierto los puestos de la RPT que están vacantes y de haber podido formalizar los pliegos de contratación relativos a varios proyectos de la unidad de Informática de digitalización y desarrollos para los Programas de evaluación.

EJECUCIÓN DE INGRESOS CORRIENTE A 31/12/2023				
		2021	2022	2023
Conceptos	Descripción	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución
33 1329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	320,74%	278,84%	167,49%
33 1380	REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS			
33 1400	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	99,71%	100,00%	100,00%
33 1700	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	100,00%	100,00%	100,00%
Total		111,14%	109,90%	106,43%

Con respecto al grado de ejecución de los ingresos, debe destacarse que se incrementó el importe estimado en el presupuesto de ingresos procedentes de la prestación de servicios,

actividad que, aunque tuvo crecimiento en 2023 respecto a ejercicios anteriores, está más en línea con el importe presupuestado que en ejercicios anteriores.

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

Esta acción, definida en el Plan Estratégico 2022-25 pretende incrementar los niveles de transparencia en lo relativo a los procesos de ejecución presupuestaria y rendición de cuentas.

A tal fin, y como se indicaba en Plan Estratégico, se han publicación Informes de gasto de asistencias por programa trimestrales en la intranet y facilitado mensualmente a Dirección, así como el acumulado por colaborador externo.

Se han divulgado informes, una vez aprobadas las Cuenta Anuales 2022 y evaluado el grado de ejecución del primer trimestre. Este informe está disponible en la web de la Agencia desde el mes de diciembre ([enlace](#)).

Otra información de carácter económico financiero

En el momento de elaboración de esta memoria, se está realizando el proceso de cierre de ejercicio y elaboración de estados contables.

La distribución de los gastos de la Agencia durante 2023 han sido los que se recogen en la siguiente tabla:

CAPITULO	Presup. Inicial	Obligaciones Reconocidas
Gastos de personal	5.074.410	4.368.543,87
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.566.230	6.052.861,52
Gastos financieros	1.000	0,00
Inversiones reales	1.220.000	942.645,18
Activos financieros	15.000	11.650,08
Total	12.876.640	11.375.700,65

Las variaciones corresponden a dos expedientes de modificación de crédito:

- 1397/23 Transferencia productividad ANECA: 00 Transferencia productividad ANECA de 13.407,00 euros para disponer de crédito suficiente en el concepto de Productividad financiado por una transferencia de crédito desde el concepto de gasto 130, personal laboral, que no tiene impacto a nivel de capítulo.

Para la gestión de estos gastos, entraron en el Registro de Contable de Facturas (RCF) 897 facturas, tramitadas electrónicamente el 100%. Se han abierto 281 comisiones de servicios, correspondientes a los 1.949 colaboradores que participaron en las Comisiones y Comités de ANECA en 2023. Además, se abrieron 86 expedientes de contratación de pago directo con un total de 864 documentos contables formalizados en este ejercicio, con un número total de justificantes de gasto de 9.972.

En la tabla siguiente se detalla la distribución del mayor de los gastos, asistencias y comisiones de servicio, directamente imputables a los principales programas de ANECA, correspondientes a los pagos realizados en 2023 para el funcionamiento de las distintas comisiones, tanto en concepto de asistencia, como por los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento

PROGRAMAS	Nº C.S.	2023				2022
		VIAJE		ASISTENCIAS	TOTAL	TOTAL
		AGENCIA	COMISIONADO			
ACADEMIA	42	5.293,97€	3.448,15€	1.664.187,26€	1.672.929,38€	1.498.599,09€
PEP	15	2.551,82€	1.034,59€	735.004,27€	738.590,68€	688.897,40€
CNEAI				666.442,21€	666.442,21€	736.492,79€
OTRAS EVA. ACTIV. INVESTIGADOR					-€	-€
CONVENIO U. DE CÁDIZ				3.800,00€	3.800,00€	8.880,00€
CONVENIO U. DE EXTREMADURA				7.820,00€	7.820,00€	-€
COMISION DE ASESOR. PROF.				36.637,50€	36.637,50€	28.200,00€
CONVENIO COIBA				2.450,00€	2.450,00€	-€
BECAS				229.571,00€	229.571,00€	178.155,00€
TOTAL	57	7.845,79€	4.482,74€	3.345.912,24€	3.358.240,77€	3.139.224,28€
VERIFICA (CEI/CER)				467.155,00€	467.155,00€	451.856,85€
ACREDITA (CRAC CSI/SA)				29.100,00€	29.100,00€	18.042,40€
PANEL ACREDITA	31	6.852,46€	4.812,71€	112.430,00€	124.095,17€	119.311,61€
ACREDITA DOCTORADO	14	1.646,25€	617,28€	102.100,00€	104.363,53€	89.603,48€
SELLOS INTERNACIONALES	88	18.447,41€	8.321,47€	263.837,50€	290.606,38€	117.307,11€

PREMIOS QIA				1.725,00€	1.725,00€	2.100,00€
AUDIT/DOCENTIA	11	-€	2.779,52€	44.150,00€	46.929,52€	66.951,64€
TOTAL	144	26.946,12€	16.530,98€	1.020.497,50€	1.063.974,60€	865.173,09€
ENQA						96,87€
CONV. EXTREMADURA DOCENTIA						3.960,00€
ENQA						-€
EQUAM	1	130,52€	83,55€		-€	-€
TOTAL	1	130,52€	83,55€	-€	214,07€	4.056,87€
R. INSTITUC.	3	943,68€	862,59€		1.806,27€	16.311,32€
HOMOLOGACIONES & EQUIVALENCIAS				190.625,00€	190.625,00€	265.904,73€
TOTAL	3	943,68€	862,59€	190.625,00€	192.431,27€	282.216,05€
COMUNICACIÓN	1	174,85€	190,15€		365,00€	9.483,83€
EQUIDAD				125,00€	125,00€	24.291,15€
DIRECCIÓN	72	12.813,13€	12.593,64€		25.406,77€	54.667,85€
TOTAL	72	12.813,13€	12.593,64€	125,00€	25.531,77€	78.959,00€
	278	48.854,09€	34.743,65€	4.557.159,74€	4.640.757,48€	4.379.113,12€

Respecto a los ingresos, en 2023 se han reconocido un total de 10.887.742,78 euros, con un saldo en tesorería a 31 de diciembre de 2023 de 2.867.355,30 euros.

Se han emitido 210 facturas que suman 1.591.181,23 euros, de los cuales 44.485,00 corresponden al programa AUDIT, 496,265,00 euros al programa de Sellos Internacionales de Calidad y 1.220.800 euros a CNEAI.

Conceptos	Presupuestado	Derechos Reconocidos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Pendientes de Cobro
329 otros ingresos procedentes de prestación de servicios	950.020,00	1.611.184,00	1.591.181,23	189.810,00
380 de ejercicios cerrados	0,00	15.910,16	15.910,16	0,00
400 del departamento a que está adscrito	8.895.020,00	8.892.019,94	8.892.019,94	5.927.013,30
40100 bonificación estatal rd6/2022	0,00	13.203,18	13.203,18	0,00
700 del Dpto. A que está adscrito	369.480,00	369.480,00	369.480,00	369.480,00
83008 a familias e instituciones sin ánimo de lucro	15.000,00	5.948,27	5.948,27	0,00
870 remanente de tesorería	2.647.120,00	0,00	0,00	0,00
Suma	12.876.640,00	10.907.745,55	10.887.742,78	6.486.303,30

En el momento de elaborar esta Memoria, el importe de facturas pendientes de cobro se ha reducido de 189.810,00 euros a 104.630,00 euros.

Con respecto a la financiación y tesorería, hay que destacar el esfuerzo continuado que se hace desde la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria para reducir los períodos medios de cobro y pago, y disponer del saldo adecuado para atender los gastos mensuales.

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: Independencia digital de la Agencia de otros organismos competentes en materia de educación, ciencia y universidades.

Se ha procedido a la migración de la base de datos y aplicación de gestión de Sexenios de Transferencia eliminándose la dependencia con el MEFP (Ministerio de Educación y Formación profesional) al trasladar la base de datos y aplicación de gestión de su infraestructura a una plataforma en la nube gestionada por ANECA.

Se avanza en el diseño para la migración del procedimiento de Academia de la Sede de Educación a la Sede de Aneca en ACCEDA. Se prevé su finalización el 1 de abril de 2024.

Acción C.4.2: Adecuación de las herramientas informáticas de gestión a los diferentes programas de la Agencia, y, en su caso, creación de nuevas aplicaciones.

Las principales actividades desarrolladas se encuentran englobadas dentro de la fase final de la ejecución de proyecto de mantenimiento software evolutivo, correctivo y adaptativo de las aplicaciones ANECA. Entre los hitos más importantes realizados en el periodo destaca:

- implementación de servicio para la firma digital, dentro de la Capa de Servicios.
- Reestructuración de comisiones del programa Academia.
- Procedimiento para la comunicación a Universidades, dentro de la sede ANECA

- Formulario para el alta de expedientes para el procedimiento de Homologaciones.

Acción C.4.3: Dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

Durante el año 2023 se ha trabajado en la inclusión de nuevo contenido de la nueva web de ANECA, proyecto abanderado por el departamento de Comunicación en colaboración con todas las Divisiones del Organismo y, sustentando todo ello por la infraestructura TIC gestionada por la Unidad Informática.

Se ha procedido a la adaptación de los formularios para la convocatoria 2023 de Sexenios de Investigación en la Sede de ANECA.

Acción C.4.4: Mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

Se han realizado las siguientes actividades:

- Migración a Office 365 para facilitar el acceso y uso de los recursos con los que cuenta en la actualidad la plantilla.
- Nuevos equipos portátiles para garantizar unos medios adecuados a la plantilla
- Contratación de soporte hardware para infraestructura IT legacy del Organismo. Este contrato proporciona el soporte hardware de la infraestructura de ANECA, e incluye recepción de incidencias, reposición hardware y baja de equipamientos durante el periodo de vigencia del contrato.
- Licencias de Zendesk Suite Enterprise. A través de este contrato se consigue una herramienta de gestión de incidencias y/o peticiones para que pueda ser utilizada por el personal informático y de soporte a usuarios (solicitantes y miembros de ANECA), como medio de interlocución con los usuarios ante problemas y/o propuestas técnicas que puedan surgir.
- Equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento. Esta contratación permite adquirir cuatro servidores de cómputo de propósito general que permite actualizar el actual parque legacy de servidores de ANECA y retirarlos de la producción actual con la consiguiente mejora en eficiencia de computación en las aplicaciones que residen en ellos, así como optimizar la eficiencia energética y de

- consumo con este nuevo equipamiento. Se incluyen también los racks donde irá ubicada esta nueva infraestructura, así como el equipamiento de consola correspondiente (KVM).
- Renovación de controladores de infraestructura de red: ANECA cuenta con una red local basada en switches Fortinet, para la que se utilizan equipos FortiGate 300E como equipos de core de red para labores de routing, facilitando no solo capacidad de proceso a nivel de tráfico de red sino a nivel de segmentación e inspección profunda de paquetes, con objeto de independizar tráficos, servicios y grupos de trabajo y de disponer de control y visibilidad ante posibles incidentes de seguridad. Adicionalmente, los equipos Fortigate realizan labores de controlador de red para distintos switches y puntos de acceso desplegados en la red corporativa de ANECA. Mediante esta contratación se conseguirá la sustitución de los equipos actuales por unos equipos más modernos y potentes, así como compatibles al 100% con el resto de los elementos de la plataforma que se quieren mantener, además de permitir la conectividad con la infraestructura de switching recientemente implantada a 10 GB (actualmente solo permite 1 GB), aspecto fundamental para la obtención de un mayor rendimiento en las comunicaciones internas.
 - Adquisición de infraestructura de backup y continuidad del negocio: renovación o sustitución completa del repositorio de protección de Datos con un repositorio de nueva generación que permita a ANECA hacer frente a las necesidades de backup surgidas de la incorporación y crecimiento de los sistemas de información a los servicios prestados a los usuarios y, en general, dotar de la solución de mecanismos de integración lógica para facilitar los procesos de Backup y restauración de la infraestructura de producción de ANECA.
 - Renovación de licencias de Cisco Webex para reuniones virtuales: Renovación de las 25 licencias de Cisco Webex Meetings que actualmente tiene en uso el Organismo y cuyo vencimiento se daba el 31 de diciembre del 2023.

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

A lo largo del 2023 se han desarrollado toda una serie de actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de la actividad en la planta 1 de la calle Orense. De esta manera, se han adecuado aseos, suelos, se han creado salas insonorizadas para conexiones online y se han adecuado espacios abiertos y de reunión. Esto ha supuesto desarrollar contratación de servicios de obra menor, así como de material necesario para la dotación de mobiliario y medios necesarios.

Así mismo, en las plantas 7 y 8 se han realizado las medidas de mantenimiento necesarias para garantizar un adecuado desarrollo de la actividad profesional por parte de la plantilla y se han rediseñado espacios para ajustarlos a funciones de representación y recepción.

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

En relación a esta acción, se ha desarrollado la revisión del cuadro eléctrico de la planta 7 y se han desarrollado las medidas necesarias para renovar la certificación energética de las instalaciones, que deberá ir acompañada de un informe de mejoras que servirá de guía técnica en las actuaciones que se efectúen a posteriori sobre las instalaciones de ANECA (dentro de las posibles actuaciones que se engloben en el inmueble donde se encuentra el Organismo), y que ayudarán a marcar la pauta a actuaciones futuras.

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

Desde la Gerencia de ANECA y su unidad de asesoría jurídica se ha continuado con el control del cumplimiento de la legislación aplicable al organismo, asesorando a las diferentes divisiones y unidades en los procedimientos administrativos competencia de ANECA.

En relación con los expedientes de contratación y la tramitación de convenios, se ha vigilado que todos ellos cumplan con lo establecido en la legislación vigente, recogándose en los pliegos cambios en algunas cláusulas que ANECA venía usando, para adaptarlas a las últimas modificaciones que se han producido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que han establecido nuevos contenidos obligatorios para los pliegos de contratación.

Se ha continuado, por ser de obligado cumplimiento, con la tramitación de las licitaciones exclusivamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la contratación centralizada bajo la cual se han llevado a cabo diversas contrataciones en el año 2023, se ha empezado a utilizar por ANECA la plataforma AUNA, nueva plataforma creada por Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para determinados Sistemas Dinámicos de Adquisición que han venido a sustituir a Acuerdos Marcos ya finalizados, además de continuar con la plataforma CONECTA para compras directas o contratos como el de suministro de energía eléctrica.

Todos los convenios suscritos a lo largo de 2023 han seguido los trámites preceptivos a que obliga la normativa aplicable en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA.

Con el apoyo de la Delegada de Protección de Datos de ANECA, se ha continuado con la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos en todas las actuaciones de ANECA, tanto de procedimientos ya en marcha como el análisis de futuros procesos, plataformas y aplicaciones a desarrollar por ANECA, revisando igualmente las cláusulas de protección de datos que se introducen en los pliegos de contratación y documentos de petición de ofertas en caso de contratos menores o convenios cuando puedan implicar tratamiento de datos personales.

En línea con lo anterior, se ha actualizado a lo largo del año las actividades de tratamiento recogidas en el Registro de las actividades de tratamiento de ANECA, para ampliar nuevas actividades o revisar las ya previstas, como es el caso de actividad de Evaluación por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), que se actualizó en septiembre de 2023.

6.- Anexo 1: Resultado de los indicadores 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: programa VERIFICA.

El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.

RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	215. Existen errores en la aplicación informática VSA tanto al recepcionar como al emitir expedientes	Cumple		NO
INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	180. Existen errores en la aplicación informática VSA tanto al recepcionar como al emitir expedientes	Cumple		NO
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los títulos de Grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	200. Existen errores en la aplicación informática VSA tanto al recepcionar como al emitir expedientes	Cumple		NO

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones no sustanciales de los títulos de Grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 60 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster en menos de 60 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD		Semestral	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	50	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA y MONITOR grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa VERIFICA y MONITOR Grado y máster.	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	120	Cumple	SI	

VERIFICA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.

OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	133.8 días	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No hemos recibido solicitudes de este tipo todavía	Cumple		
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los programas de doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	133.8 días	Cumple	SI	

INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA, MONITOR y ACREDITA doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	11	Cumple	SI	

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

El programa MONITOR propone proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR grado y máster	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	180	Cumple	SI	

MONITOR DOCTORADO

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	150	Cumple	SI	

Acción A.1.3: Programa ACREDITA.

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de títulos de grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 95% de las solicitudes de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster en menos de 180 días desde la fecha de la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.				
RESPONSABLE	Gestor del programa ACREDITA grado y máster.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	26,4	Cumple	SI	

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 180 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No aplica no ha habido recursos	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (grado y máster).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	14	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (grado y máster).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				

OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Porcentaje exacto de informes cambiados de resultados:	No aplica no ha habido recursos.	Cumple		

ACREDITA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de los programas de doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de renovación de la acreditación de los programas de doctorado en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	130	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 180 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		

RESULTADO:	Dato exacto de días:	No se ha recibido ningún recurso	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (doctorado).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	6	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (doctorado).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (doctorado) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Porcentaje exacto de informes cambiados de resultados:	No se han recibido recursos	Cumple		

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad.

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes evaluadas de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL de los centros universitarios en un plazo máximo de 180 días desde que ANECA recibe la solicitud de acreditación institucional inicial por parte del Consejo Universidades.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL en menos de 180 días desde la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.				
RESPONSABLE	Gestor del Programa de CREDITACIÓN INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	29,4	Cumple	SI	

Acción A.2.2: Programa AUDIT.

INDICADOR	Instituciones de educación superior (IES) que anualmente solicitan de participación en el programa AUDIT				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de IES que solicitan su participación en el programa AUDIT cada año				
OBJETIVO	10 nuevas instituciones por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº de instituciones solicitantes:	0. Han existido numerosas peticiones de participación de universidades latinoamericanas, pero, se les ha denegado dicha participación	Cumple		NO

INDICADOR	Instituciones de educación superior (IES) que certifican el diseño y/o la implantación de su SAIC anualmente				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de IES que logran certificar el diseño/ implantación de su sistema de calidad cada año				
OBJETIVO	15 nuevos certificados por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de certificados emitidos:	25	Cumple	SI	
INDICADOR	Acciones de capacitación realizadas sobre Instituciones de educación superior (IES) que participan en el programa AUDIT internacional				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de capacitaciones realizadas sobre IES que participan en el programa AUDIT Internacional cada año				
OBJETIVO	12 acciones por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de capacitaciones realizadas:	14	Cumple	SI	
INDICADOR	Periodo de tramitación de las solicitudes de certificación de diseño/ implantación de los SAIC formuladas por las IES				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número medio de días transcurridos desde la solicitud de certificación del diseño/ implantación del SAIC, hasta que se les comunica la resolución del proceso				
OBJETIVO	120 días por expediente				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	112	Cumple	SI	

INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa AUDIT				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	1	Cumple	SI	

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los informes de evaluación recibidos en ANECA en el marco del programa DOCENTIA				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes emitidos relativos a la verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en menos de 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.				
OBJETIVO	Evaluar las solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en un periodo inferior a 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	48	Cumple	SI	

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				

OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	0 no ha habido	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa DOCENTIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de vocales:	4	Cumple	SI	
INDICADOR	Coordinar, a través de la Comisión DOCENTIA, los diferentes aspectos del programa indicados en la documentación.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de reuniones anuales de coordinación celebradas en la Comisión DOCENTIA.				
OBJETIVO	Realizar un mínimo de 2 reuniones al año para coordinar los distintos aspectos del programa.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	N° de reuniones	2	Cumple	SI	
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Programa DOCENTIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Programa DOCENTIA. Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA		PERIODICIDAD	Anual	

RESULTADO:	Nº de reuniones	2	Cumple	SI	
-------------------	-----------------	---	--------	----	--

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un programa de **Reconocimiento Integral de la Calidad** (RIC-6) que permita a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar sus líneas de excelencia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

El programa RIC, tiene como objetivo dar un paso más en las acreditaciones obligatorias ofreciendo a las instituciones de educación superior optar voluntariamente a reconocimientos integrales de calidad internacional en diferentes ámbitos. Desde la Agencia se gestionan dos tipos de reconocimientos: Sellos Internacionales de Calidad profesionales (SIC), y Menciones Internacionales de Calidad (MIC).

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación para la obtención de sellos internacionales de las solicitudes formalizadas por las instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA con cada institución que solicita estos sellos internacionales de calidad.				
OBJETIVO	Emitir los informes relativos a todas las solicitudes formalizadas en un plazo no superior a 365 días.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Número de informes emitidos en plazo:	256	Cumple	SI	
				Todos emitidos en plazo	
INDICADOR	Realizar un seguimiento a las personas evaluadoras de las comisiones que participan en los distintos sellos internacionales de calidad.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de evaluaciones del desempeño realizadas a las personas evaluadoras, que participen en cada uno de los distintos sellos de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.				

OBJETIVO	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todas y cada una de las personas evaluadoras en cada sello, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato de evaluaciones del desempeño:	88	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar un seguimiento a las personas evaluadoras de los paneles de personas expertas, que realizan las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de evaluaciones del desempeño realizadas a las personas evaluadoras participantes en las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.				
OBJETIVO	Realizar una evaluación del desempeño a cada una de las personas evaluadoras que han participado en la visita a las instituciones en cada uno de los sellos.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato de evaluaciones del desempeño:	119	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a las personas evaluadoras especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones formativas y número de personas evaluadoras participantes en las evaluaciones de los sellos, en relación con las nuevas incorporaciones.				
OBJETIVO	Cumplir con el 100% de personas evaluadoras de nueva incorporación formados/as.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato de sesiones de formación: 20	Dato exacto de personas evaluadoras formadas: 207	Cumple	SI	

INDICADOR	Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a cabo en el Programa SIC.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de universidades que se han presentado a los sellos, en el año en curso, con las que se ha mantenido al menos una reunión al año y porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de las recibidas mediante reuniones, teléfono y correo.				
OBJETIVO	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las instituciones solicitantes y dar respuesta al 100% de las consultas planteadas en un plazo inferior a 48h en días laborables.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Porcentaje de universidades con las que se ha mantenido al menos una reunión: 100%	Porcentaje de nº de consultas contestadas en un plazo inferior a 48 horas: 100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Programa RIC/SIC.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Programa RIC/SIC.				
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de actos de divulgación:	14	Cumple	SI	
INDICADOR	Elaborar informes técnicos propios del Programa SIC				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes publicados.				
OBJETIVO	Publicar al menos un informe técnico específico del Programa SIC.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	

RESULTADO:	Nº de informes técnicos publicados:	1	Cumple	SI	
-------------------	-------------------------------------	---	--------	----	--

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** realizar la evaluación de las solicitudes correspondientes a las Convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación, de formación movilidad y promoción del talento del profesorado universitario. (Becas FPU).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.	Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.			
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.	PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de cada evaluación.		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	60	Cumple	SI	

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad. Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación de los programas de movilidad.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.	Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.			

OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.		PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de cada evaluación.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	60	Cumple	SI	

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa PEP.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras, desde la fecha de registro de entrada.		Porcentaje de solicitudes del PEP resueltas en menos de 120 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes del PEP en un plazo menor a 120 días, desde la fecha de registro de entrada.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	103,7	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				

OBJETIVO	Resolver los recursos del PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	81	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa PEP.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de vocales que asisten y total de vocales nuevos	100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa PEP.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de reclamaciones del PEP que llegan a la Comisión de Asesoramiento de Evaluación del Profesorado, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar más de un 30 % del total de reclamaciones su resultado de evaluación.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Porcentaje exacto de informes cambiados de resultados:	29,5%	Cumple	SI	

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de las solicitudes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes para la acreditación de los diferentes cuerpos docentes universitarios desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.	Porcentaje de solicitudes de ACADEMIA resueltas en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de ACADEMIA en un plazo menor a 180 días, desde la fecha de entrada la solicitud en ANECA.			
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	215	Cumple	NO
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa ACADEMIA.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.			
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.			
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de vocales que asisten y total de vocales nuevos	99%	Cumple	SI
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACADEMIA.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de reclamaciones de ACADEMIA que llegan a la Comisión de Revisión del programa, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.			

OBJETIVO	No cambiar más de un 30% del total de reclamaciones su resultado de evaluación.				
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Porcentaje exacto de informes cambiados de resultados:	32,5 %	Cumple		NO

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de valoración de méritos hasta la emisión del informe final.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de las resoluciones dentro del plazo establecido en cada uno de los convenios.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.	PERIODICIDAD		Al mes del inicio de cada evaluación.	
RESULTADO:	Porcentaje de resoluciones emitidas dentro del plazo establecido	100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos en cada uno de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación del recurso a la persona evaluadora hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos en un plazo inferior a 30 días desde su asignación a la persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.	PERIODICIDAD		Anual	

RESULTADO:	Dato exacto de días:	30	Cumple	SI	
-------------------	----------------------	----	--------	----	--

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación, transferencia y docencia.

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación y resolución de los expedientes de sexenios (investigación,).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de registro en la aplicación de la CNEAI hasta la emisión del informe final.				
OBJETIVO	Llevar a cabo la resolución de los expedientes en un plazo inferior a 180 días.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	125	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos de los expedientes de sexenios (investigación, transferencia y docencia).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de recursos resueltos sobre el total de recursos.				
OBJETIVO	Resolver el 100% de los recursos antes del inicio de la siguiente convocatoria.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	125	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos al personal solicitante funcionario y a las instituciones de educación superior e investigación científica en caso de resolución favorable.				

MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.				
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	17	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos a las instituciones de educación superior e investigación científica de su personal laboral en caso de resolución favorable.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.				
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	17	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa CNEAI.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de vocales que asisten	100%	Cumple	SI	

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa EQUIVALENCIA y HOMOLOGACION de títulos universitarios extranjeros.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su informe, el Ministerio competente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de entrada en la aplicación de ANECA del expediente completo de equivalencia u homologación remitido por el Ministerio, hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD		Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	68	Cumple	SI	
INDICADOR	Evaluar en reconsideración de informe los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su revisión, el Ministerio competente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la reconsideración a una persona especialista hasta la emisión del informe de reconsideración de ANECA hacia el Ministerio.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de reconsideración en un plazo máximo de 90 días.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	70	Cumple	SI	

INDICADOR	Renovar los nombramientos de las personas especialistas en homologaciones y equivalencias en el plazo máximo de 2 años y con personas adecuadas y competentes en este ámbito.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Especialistas que participan en las sesiones de capacitación. Ratio sobre los especialistas convocados.				
OBJETIVO	Participación del 100% de las nuevas personas especialistas a las sesiones de capacitación para la elaboración de informes.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	100%	Cumple	SI		
INDICADOR	Medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa equivalencia y homologación.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Informes emitidos sobre los que el Ministerio competente solicita corrección de errores.				
OBJETIVO	Corrección de errores en menos del 5% del total de informes de evaluación emitidos.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Porcentaje exacto de informes cambiados de resultados:	0.005%	Cumple	SI	

Acción A.8.2: Programa CORRESPONDENCIA a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para determinar la correspondencia de los títulos de educación superior universitarios y no universitarios que remita, para su informe, el Ministerio competente.
------------------	---

MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la evaluación a un panel de personas especialistas hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días. Ratio sobre los informes de correspondencia emitidos				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No se ha recibido ninguna	Cumple		

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Acción B.1.1: Convenios con instituciones de educación superior e investigación científica.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA a cabo al amparo de convenios de colaboración con instituciones que tienen como fin la educación superior y la investigación científica.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Impacto de cada una de las actuaciones desarrolladas conforme a la medida establecida en el ámbito educativo o científico de actuación.		
OBJETIVO	Alcanzar relevancia en el ámbito educativo o científico de actuación. Ser reconocido como referente en dicho ámbito.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.
RESULTADO:	Firma de convenios para alcanzarlo	Cumple	SI

Acción B.1.2: Convenios con organismos públicos para el aseguramiento de la calidad del conocimiento en su ámbito de actuación.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA a cabo al amparo de convenios de colaboración con organismos vinculados a Ministerios y Comunidades Autónomas (secretarías generales, direcciones generales, etc.) que tienen como fin determinados ámbitos temáticos de actuación.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Impacto de cada una de las actuaciones desarrolladas conforme a la medida establecida en el ámbito temático de actuación.		
OBJETIVO	Alcanzar relevancia en el ámbito de actuación. Ser reconocido como referente en dicho ámbito temático.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.
RESULTADO:		Cumple	SI

Acción B.1.3: Cooperación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

INDICADOR	Iniciativas de ANECA en REACU.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Protocolos, orientaciones y colaboraciones entre Agencias promovidas por ANECA en REACU.		
OBJETIVO	Liderar la mayoría de las iniciativas de REACU.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual.
RESULTADO:		Cumple	SI

Acción B.1.4. Promover la participación del estudiantado en el aseguramiento de la calidad.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de actuaciones desarrolladas en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
OBJETIVO	Desarrollar al menos una actuación por semestre en colaboración con organizaciones de estudiantes.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Semestral.

RESULTADO:		Cumple	SI	
-------------------	--	--------	----	--

Línea de actuación B.2:

Potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica, con liderazgo e impulso estratégico de la Comisión de Internacionalización de ANECA.

Acción B.2.1: Implicación estratégica y alianzas.

INDICADOR	Participación en iniciativas para atender a la presencia estratégica de la Agencia en Europa			
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. iniciativas con participación realizada en el año X = N. iniciativas con participación prevista en el año X			
OBJETIVO	Comprobar la consolidación de la presencia estratégica de ANECA en Europa conforme al plan de actuación			
RESPONSABLE	Unidad de Internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO	100 %	Cumple	Sí	

Acción B.2.2: Proyectos.

INDICADOR	Participación en iniciativas para atender a la presencia estratégica de la Agencia en Latinoamérica y Caribe			
MÉTODO DE MEDICIÓN	N. iniciativas con participación realizada en el año X = N. iniciativas con participación prevista en el año X			
OBJETIVO	Comprobar la consolidación de la presencia estratégica de ANECA en Latinoamérica y Caribe conforme al plan de actuación			
RESPONSABLE	Unidad de internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO	100%	Cumple	Sí	

Acción B.2.3: Cooperación.

INDICADOR	Cobertura de proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales		
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. proyectos, alianzas y colaboraciones realizados en el año X}}{\text{N. proyectos, alianzas y colaboraciones previstos en el año X}}$		
OBJETIVO	Valorar la cobertura en la realización de proyectos, alianzas y colaboraciones internacionales conforme al plan de actuación		
RESPONSABLE	Unidad de internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO	100%	Cumple	Sí

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna.

INDICADOR	Utilización de las herramientas de comunicación interna existentes en la Agencia		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de dossiers de prensa	Medir el número de boletines internos	
OBJETIVO	Publicar al menos 150 resúmenes/año	Publicar 40 boletines internos/año	
RESPONSABLE	Unidad de Comunicación	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Número de resúmenes de prensa 211	Número de boletines internos 8	<p>Cumple</p> <p>NO cambio en la política de comunicación interna de la nueva directiva</p>

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

INDICADOR	Mejora en el perfil en las redes sociales (LinkedIn, Twitter, You Tube)			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de seguidores y/o usuarios.			
OBJETIVO	Incrementar en un 10% el número de seguidores / usuarios.			
RESPONSABLE	Jefe unidad de comunicación	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Porcentaje de incremento de seguidores Twitter 40% LinkedIn 26% YouTube 9% Debido al cambio de política comunicativa desde marzo de 2023 no se han publicado vídeos en el canal de YouTube, por lo que tampoco se produce un gran aumento de seguidores).	Cumple	SI	

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia.

INDICADOR	Dar contestación a las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia aportando información útil al ciudadano.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de reclamaciones/sugerencias que se contestan en un plazo inferior a 20 días/ número de reclamaciones/sugerencias que se reciben.			
OBJETIVO	Contestar el 100% de las quejas y sugerencias en un plazo menor a 20 días hábiles.			
RESPONSABLE	Unidad de Calidad y Planificación Estratégica	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Porcentaje de quejas contestadas en un plazo menos a 20 días hábiles / total quejas recibidas.	Cumple	SI	

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

INDICADOR	Número de informes realizados sobre el total de informes previstos en función de la planificación aprobada				
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. informes realizados en el año X}}{\text{N. informes previstos en el año X}}$				
OBJETIVO	Contar con los informes establecidos anualmente				
RESPONSABLE	Unidad de internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Porcentaje de informes realizados e informes previstos.	100%	Cumple	SI	

Línea de actuación B.5:

Promover la **equidad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de equidad en la evaluación de sus competencias, y de esta manera hacer la equidad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Por decisión de la directiva esta unidad de suprimió en 2023.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA y donde las carencias son más evidentes.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

INDICADOR	Difundir a través de talleres internos información relevante del Plan Estratégico.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de talleres de difusión de la estrategia de ANECA.
OBJETIVO	Realizar al menos en 1 taller de difusión del Plan Estratégico

RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Calidad y Planificación Estratégica	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	1 curso	Cumple	SI

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

INDICADOR	Difundir a través de talleres internos información relevante del Plan de riesgos.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de talleres de difusión del plan de riesgos de ANECA.		
OBJETIVO	Realizar al menos 1 taller de difusión del Plan de riesgos.		
RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Calidad y Planificación Estratégica.	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Número de talleres de difusión realizados.	Cumple	SI

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado por personas con una larga trayectoria profesional y una antigüedad media de 15 años en el organismo.

Por ello, con relación a los recursos humanos, los objetivos se concretan en conseguir una plantilla ajustada a las necesidades de la agencia cuantitativa y cualitativamente; y mejorar las condiciones laborales de la misma para mantener su motivación y retener el talento.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla** acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior.

INDICADOR	Adecuación del número de puestos a las necesidades del Organismo para mejorar su eficiencia.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la realización del análisis de las necesidades estructurales.			
OBJETIVO	1. Análisis de necesidades y propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario 2. Cobertura de puestos de trabajo vacantes en la RPT de personal funcionario. 3. Solicitud formal de plazas estructurales en la Oferta de Empleo Público 2023			
RESPONSABLE	Jefe de Servicio de Habilitación	PERIODICIDAD	2º semestre 2023	
			Anual	
			1º trimestre 2023	
RESULTADO:	1. Solicitud presentada ante CECIR. 2. Publicación de ofertas en comisión de servicios en el Portal FUNCIONA a lo largo de 2023. 3. Solicitud de plazas en Oferta de Empleo Público 2023	Cumple	SI	
			100%	

Acción C.2.2: Mejorar las condiciones laborales de la plantilla.

INDICADOR	Impulsar el desarrollo y motivación del equipo humano a través de la formación y capacitación en sus áreas de mejora.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de horas anuales de formación concedida por persona trabajadora.	Nº de horas anuales de formación ofertada.	Porcentaje de solicitudes formativas externa autorizadas.	
OBJETIVO	Más de 20 horas anuales de formación concedida por efectivo	Más de 200 horas de formación totales anuales ofertadas en ANECA.	Más del 75% de solicitudes de formación externa autorizadas.	
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de horas totales anuales de formación ofertada en ANECA	2.915 h /año	Cumple	SI

RESULTADO:	Nº de horas anuales de formación concedida por persona trabajadora.	34,7 h/año por persona	Cumple	SI	
RESULTADO:	Porcentaje de solicitudes formativas externa autorizadas	88 %	Cumple	SI	

INDICADOR	Mejora de la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, pruebas adicionales a las exigidas para lo cual se mejorarán los exámenes de salud periódicos ofrecidos al personal con la inclusión de pruebas y analíticas adicionales que favorezcan que un mayor número de trabajadores/-as realicen el examen de vigilancia de salud anual.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de en el protocolo médico marcado por Ley ofertadas en los exámenes de salud.				
OBJETIVO	Al menos oferta de 2 pruebas o analíticas complementarias a las del Protocolo médico legal.				
RESPONSABLE	Técnico / a de RR HH	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº de pruebas o analíticas ofertadas complementarias a las del Protocolo médico legal.	2	Cumple	SI	

INDICADOR	Elaboración y aprobación del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de ANECA 2023.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Publicar la convocatoria y su resolución con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario.				
OBJETIVO	Distribuir el importe de la dotación presupuestaria entre el personal con derecho a participar en la convocatoria.				
RESPONSABLE	Jefe de Servicio de Habilitación	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Implementación del Plan de Acción Social para los	100%	Cumple	SI	

	empleados públicos del organismo en 2023.				
--	---	--	--	--	--

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Los recursos económicos de ANECA se financian con transferencias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos generados por la prestación de ciertos servicios, como los derivados del programa AUDIT INTERNACIONAL o de los SELLOS INTEGRALES DE CALIDAD que la Agencia ofrece a diferentes instituciones.

La Agencia, se guía por los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

ANECA se somete al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Acción C.3.1: mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

INDICADOR	Actualizar y modificar la información introducida dentro de los centros de coste de CANOA a la estructura de la Agencia.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la subida de información a cada centro de coste.				
OBJETIVO	Disponer de la información necesaria y fiable para la realización de informes a petición de las personas demandantes.				
RESPONSABLE	Técnico de la Unidad Económico Presupuestaria	PERIODICIDAD	Semestral		
RESULTADO:	Implementación de CANOA	Sólo para 2021 se hizo	Cumple		NO

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

INDICADOR	Realización de informes ad-hoc a petición de las personas responsables de los programas que lo soliciten.
------------------	---

MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de informes solicitados.	Comprobar las fechas de cumplimiento de realización de informes.	Nº de peticiones reincidentes sobre un mismo informe.		
OBJETIVO	Cumplir con los requisitos solicitados por las personas interesadas en fecha y forma.				
	Del total de informes solicitados, menos de un 5% sean reincidentes por inexactitud de la información facilitada.				
RESPONSABLE	Técnico de la Unidad Económico-Presupuestaria		PERIODICIDAD	Cuatrimestral	
RESULTADO:	Porcentaje de informes reincidentes que se han tenido que realizar, e informes realizados.	100 %. Se ha realizado y publicado mensual/trimestralmente los datos de ejecución, gasto e ingresos.		Cumple	SI

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos para el Organismo de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que nos marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: Independencia digital de la Agencia de otros organismos competentes en materia de educación, ciencia y universidades.

INDICADOR	Ejecución de proyectos relativos a la independencia IT del Organismo				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas				
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Porcentaje de las fases totales de la ejecución de los proyectos	75%	Cumple	SI	

Acción C.4.2: Adecuación de las herramientas informáticas de gestión a los diferentes programas de la Agencia, y, en su caso, creación de nuevas aplicaciones.

Desarrollar, y en su caso, adaptar, herramientas informáticas especializadas a cada uno de los programas, consiguiendo así facilitar su usabilidad y permitiendo crear una trazabilidad íntegra a cada una de las evaluaciones.

INDICADOR	Ejecución de hitos/tareas relativas a las mejoras en aplicaciones				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas.				
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.		
RESULTADO:	Porcentaje de las fases totales de la ejecución de los proyectos	50 %	Cumple		NO

Acción C.4.3: Dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

INDICADOR	Ejecución de hitos/tareas relativas a las mejoras en aplicaciones de atención a la ciudadanía				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de ejecución de los proyectos/fases establecidas.				
OBJETIVO	75% de las fases totales de los proyectos.				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.		
RESULTADO:	Porcentaje de las fases totales de la ejecución de los proyectos	75%	Cumple	SI	

Acción C.4.4: Mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

INDICADOR	Prestar soporte a los usuarios del área de sistemas				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de resolución de incidencias en los parámetros definidos en el área de sistemas				
OBJETIVO	1-7 días (MIN 50%); 7-30 días (MAX 35%); >30 días (MAX 15%)				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.		
RESULTADO:	1-7 días (78%); 7-30 días (27%); >30 días (14%)		Cumple	SI	
INDICADOR	Prestar soporte a los usuarios del área de desarrollo				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de resolución de incidencias en los parámetros definidos en el área de desarrollo				
OBJETIVO	1-7 días (MIN 50%); 7-30 días (MAX 35%); >30 días (MAX 15%)				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.		
RESULTADO:	1-7 días (47%); 7-30 días (24%); >30 días (29%)		Cumple		NO
INDICADOR	Llevar a cabo acciones que reduzcan del número de incidencias por área				
MÉTODO DE MEDICIÓN	% de reducción del número de incidencias con respecto año anterior				
OBJETIVO	Sistemas: 5% reducción Desarrollo: 5% reducción				
RESPONSABLE	Técnico de la unidad Informática	PERIODICIDAD	Anual.		
RESULTADO:	Sistemas: - 10 % 139(22) → 126(23) Desarrollo: + 39 % 749(22) → 1047(23)		Cumple	SI	NO

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

INDICADOR	Adecuación de espacios a las nuevas necesidades, reorganizando zonas de trabajo para crear espacio de usos funcionales.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobación de la adecuación de los espacios.			
OBJETIVO	Creación de nuevas zonas de trabajo planta 7ª			
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de zonas adecuadas a nuevos usos en plantas 1ª y 7ª:	Modificación de espacios para planta 1 y ajustes en espacios de uso general	Cumple	SI
INDICADOR	Atención de incidencias relacionadas con los servicios generales.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Tiempo de respuesta de incidencias en función del alcance.	% de incidencias resueltas en plazo / % de incidencias totales (separar, alta, media o baja). Urgente: Un día laborable.; Alta: Tres días laborables.; Media: Diez días laborables.; Baja: Treinta días laborables		
OBJETIVO	Urgente: 100% ; Alta: 100% ; Media: 95%; Baja: 75%			
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Urgente: 90%; Alta: 95%; Media:100 %; Baja: 100%	Cumple	SI	

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

INDICADOR	Gestión Energética de las instalaciones			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Consumo y gasto electricidad en kWh/año.			
OBJETIVO	Control del gasto del suministro eléctrico por debajo del aumento generalizado del coste de la energía.			
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Debido a las variaciones de precio al consumo, no se ha podido establecer una media controlada sobre el gasto	Cumple		NO
INDICADOR	Control de la calidad del aire.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Controlar mediante un sistema de monitorización de calidad del aire que ofrece una medición continua en tiempo real de los niveles de CO2, temperatura y humedad, desde módulos de sensores distribuidos en las instalaciones.			
OBJETIVO	Garantizar la calidad del aire interior, potenciando el grado de ahorro energético de las instalaciones y reducir sus emisiones CO2.			
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales.	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Este indicador se traslada al Plan de actuación de 2024	Cumple		

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable al Organismo y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

ANECA aprueba procedimientos para una mejor gestión de sus procesos de contratación y suscripción de convenios, para lo que debe controlar su adaptación a la normativa correspondiente, así como de las diferentes instrucciones o resoluciones que se aprueben por la Dirección del Organismo.

Igualmente, ANECA aplica la normativa de protección de datos personales en todas sus actividades y vigila su cumplimiento.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

INDICADOR	Revisar y actualización, en su caso, de los procedimientos de contratos y convenios.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar que los procedimientos recogen lo estipulado por la normativa aplicable.			
OBJETIVO	Cumplir con la legislación en la elaboración de contratos y convenios.			
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	80%		Cumple	SI

INDICADOR	Revisión de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de las licitaciones de ANECA y tramitación electrónica.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar los pliegos y cumplimiento de los trámites de los procedimientos de contratación.			
OBJETIVO	Cumplir con la legislación de contratación pública en el 100% de los trámites realizados.			
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos.	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	100%		Cumple	SI

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA.

INDICADOR	Registro de las actividades de tratamiento de ANECA			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Revisión y actualización de las actividades contempladas en el Registro.			
OBJETIVO	Cumplir la legislación sobre protección de datos			
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	100%		Cumple	SI

7.- Anexo 2: Glosario

Abreviaturas

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

CANOA: sistema de contabilidad de costes.

CAEP: Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado.

CED: comisión de evaluación de doctorado.

CEID: comisión de emisión de informes de doctorado.

CNEAI: comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora

CORA: Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.

DAFO: análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

ECTN: European Chemistry Thematic Network.

ECTS: los créditos ECTS (European Credit Transfer System), son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del/a estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del/a estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el/a estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ENAAE: European Network for Accreditation of Engineering Education.

ENPHI: Sello Internacional De Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas.

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education.

EQANIE: European Quality Assurance Network for Informatics Education.

EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education.

ESG: Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

FAQ: preguntas frecuentes.

FPU: formación de profesorado universitario.

IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.

EquAM: Enhancing Quality Assurance Management”.

LMS: campus virtual.

MECES: marco español de cualificaciones para la educación superior.

NEDAES: programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado.

OA: Organismo Autónomo.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PD: programa de doctorado.

PEP: programa de evaluación del profesorado.

POA: plan operativo anual.

POACE: Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación del programa PEP.

RD: Real Decreto.

RIC: Reconocimiento Integral de Calidad.

RPT: relación de puestos de trabajo.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

SAIC: sistema de aseguramiento interno de la calidad.

SAU: servicio de atención al usuario.

Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE®: sello para el ámbito de la ingeniería.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-Inf: sello para el ámbito de la informática.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-labels®: sello para el ámbito de la química.

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria.

SIEPAA: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA.

SGC: sistema de gestión de calidad.

TTIC: tecnologías de la información y comunicación.

UCYPE: Unidad de calidad y planificación estratégica.

UEX: universidad de Extremadura.

WFME: World Federation for Medical Education.

8.- Anexo 3: Términos técnicos

Aplicación informática: Es un tipo de software que funciona como un conjunto de herramientas diseñado para realizar tareas y trabajos específicos sobre los que se apoyan los diferentes programas de la Agencia para llevar a cabo su ejecución.

Competencias: combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, destrezas, aptitudes y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Crédito: unidad de valoración del tiempo en el que se imparte la materia

Cualificación: es la competencia reconocida y valorada. Está constituida por habilidades y capacidades certificadas conseguidas a través de la formación y la práctica que permiten a una persona realizar tareas de forma autónoma, reflexionar sobre la propia práctica y adquirir nuevas formaciones.

Enseñanzas universitarias: la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Enseñanzas de doctorado: tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Enseñanzas de grado: tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Enseñanzas de master: tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Metaevaluación: mecanismo que ayuda a consolidar el análisis periódico de los programas de evaluación para su revisión y mejora contando con el punto de vista de los agentes internos y externos implicados.

Plan de estudios: se desarrolla en materias. Cada materia o asignatura tiene un programa concreto con unos objetivos específicos y se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.

Proceso: un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, dando lugar a los programas.

Procedimiento: documento formal en el que se deja por escrito los diferentes procesos de los programas de la Agencia.

Profesión regulada: se define de esta manera a la actividad o conjunto de actividades profesionales en las que el acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales debidamente acreditadas.

Programa: planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen los diferentes programas de evaluación de la Agencia.

Programas de evaluación de enseñanzas: la legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. Programas de evaluación de instituciones: programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.

Repositorio: espacio donde se almacena diferente documentación.

Resultados de aprendizaje: la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo.

Títulos oficiales: títulos, cuyas directrices generales son establecidas por el Estado y tienen validez en todo el territorio nacional. Los títulos oficiales de Grado son diseñados por la universidad conforme a las directrices generales y propias establecidas por el Estado. Deben pasar un proceso de verificación y acreditación. La inscripción en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) tiene como efecto la consideración de título oficial acreditado.

Títulos propios: títulos diseñados por cada universidad en virtud de su autonomía.

9.- Anexo 4: Normativa aplicable

Norma de creación, Estatuto y funciones de ANECA

- [Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa](#) (su artículo 8 creó ANECA como OA).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, derogatoria de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- [Real Decreto 678/2023, de 18 de julio](#), por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, que deroga el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que aprueba el [Estatuto del Organismo Autónomo ANECA](#).
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre](#), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Establece el sistema de enseñanzas universitarias oficiales de España, y el procedimiento de evaluación para su verificación, seguimiento y acreditación.

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

Enseñanzas

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- [Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

Órganos Colegiados y Evaluadores

- Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Código ético de los evaluadores de ANECA, aprobado por el Consejo Rector en reunión de 27 de mayo de 2021, publicado en el BOE de 11 de junio de 2021.

Homologaciones y Equivalencias

- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y

por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- Real Decreto 1633/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Acreditación Institucional

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

DOCENTIA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

AUDIT

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Profesorado

Cuerpos funcionarios Docentes (Programa ACADEMIA)

- Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, así como por la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007.
- ORDEN CIN_2202_2008_agosto inhábil ACADEMIA.
- Nota del SGU sobre la acreditación universal.

Profesorado Contratado (PEP)

- Real Decreto 1052/2002 , de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

- Resolución de 18 de febrero de 2005 , de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003.
- Orden CNU/1117/2018, de 8 de octubre , por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, las comunicaciones y las notificaciones en el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- BOE-A-2011-11641_Real Decreto Ley de control del gasto público
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

CNEAI

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre) sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de diciembre de 1994 (BOE de 3 de diciembre), en la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre (BOE de 18 de diciembre), en el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del

personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.

- Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases comunes para la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.
- Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (BOE 21 de diciembre de 2022).
- Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE de 5 de enero de 2023).
- Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (2 de enero de 2023).

Resoluciones de Hacienda que autorizan asistencias

- Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaria de Estados de Presupuestos y gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de los órganos de asesoramiento y evaluación de ANECA, así como a las personas expertas y especialistas que se designen para la realización o colaboración de las actuaciones propias de dichos órganos, modificada por la Resolución de la Secretaria de Estados de Presupuestos y gastos de 26 de diciembre de 2023.

Precios Públicos de ANECA

- Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales (BOE 2 de abril de 2018).
- Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de formación, evaluación y certificación de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. (BOE 4 de diciembre de 2020).

10.- Anexo 5: Resultado actividades de ANECA 2023

VERIFICA G Y M

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	
GESTOR/A	1	1	1	1	
TECNICO/A	1	1	1	1	
ADMINISTRATIVO/A	1	1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº COMISIONES CER					
Nº PRESIDENTES/AS CER	7	7	7	8	
Nº SECRETARIOS/AS CER	7	7	7	8	
Nº VOCALES CER separados por:					
ACADEMICOS/AS	75	79	79	75	
ESTUDIANTES	6	8	8	9	
PROFESIONALES	11	11	11	12	
Nº COMISIONES CEI					
Nº PRESIDENTES/AS CEI	7	7	7	8	
Nº SECRETARIOS/AS CER	7	7	7	8	
Nº VOCALES CEI separados por:					
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede	no procede	no procede	
ESTUDIANTES	no procede	no procede	no procede	no procede	
PROFESIONALES	no procede	no procede	no procede	no procede	
Nº CONVOCATORIAS					
GRADO Y MASTER	abierta	abierta	abierta	abierta	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
GRADO Y MASTER	156	124	90	382	752
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	156	124	90	87	457
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
GRADO Y MASTER	0	2	1	3	6
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	91	146	67	314	618
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
GRADO Y MASTER	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
GRADO Y MASTER	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (auqnue sea 1 persona)	0	4	0	3	7
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	1	0	0	0	1

VERIFICA DOCTORADO

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
TECNICO/A	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,30	0,20	0,20	0,20	0,20
Nº COMISIONES ESPECÍFICAS DE DOCTORADO (CED)					
Nº PRESIDENTES/AS CED	0	0	0	0	0
Nº VOCALES CED separados por:	10	10	10	10	10
ACADEMICOS/AS	9	9	9	9	9
ESTUDIANTES	1	1	1	1	1
PROFESIONALES					
Nº COMISIONES EMISION DE INFORMES DOCTORADO (CEID)					
Nº PRESIDENTES/AS CEID	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CEID separados por:	7	7	7	7	7
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	26	20	14	5	65
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO	33	20	13	5	71
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	26	31	12	17	86
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0

MONITOR GRADO Y MASTER

	2023				TOTAL AÑO 2023
	1 T 2023	2 T 2023	3 T 2023	4 T 2023	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	
JEFE/A DE UNIDAD		1	1	1	
GESTOR/A	1			1	
TECNICO/A	1	1	1	1	
ADMINISTRATIVO/A	1	1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº COMISIONES CER					
Nº PRESIDENTES/AS CER	7	7	7	8	
Nº SECRETARIOS/AS CER	7	7	7	8	
Nº VOCALES CER separados por:					
ACADEMICOS/AS	75	79	79	75	
ESTUDIANTES	6	8	8	9	
PROFESIONALES	11	11	11	12	
Nº COMISIONES CEI					
Nº PRESIDENTES/AS CEI	7	7	7	8	
Nº SECRETARIOS/AS CER	7	7	7	8	
Nº VOCALES CEI separados por: (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es como)	no procede	no procede	no procede	no procede	
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede	no procede	no procede	
ESTUDIANTES	no procede	no procede	no procede	no procede	
PROFESIONALES	no procede	no procede	no procede	no procede	
Nº CONVOCATORIAS					
GRADO Y MASTER	2 por año	2 por año	2 por año	2 por año	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
GRADO Y MASTER	8	10		6 36	60
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	8	10		6 36	60
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
GRADO Y MASTER	0	0		0 0	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	8	10		6 36	60
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (auqne sea 1 persona)		4		0 2	6
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES		0			

MONITOR DOCTORADO

	1 T 2023	2 T 2023	2023		TOTAL AÑO 2023
			3 T 2023	4 T 2023	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
TECNICO/A		0.1	0.1	0.1	0.1
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		0.1	0.1	0.1	0.1
Nº PANELES					
Nº PRESIDENTES/AS PANELES					
				* los paneles dejan de funcionar y ahora es la CEID la que analiza los informes	
Nº VOCALES PANELES separados por:	2	2	2		
ACADEMICOS/AS	2	2	2		
ESTUDIANTES					
Nº COMISIONES EMISION DE INFORMES DOCTORADO (CEID)					
Nº PRESIDENTES/AS CEID	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CEID separados por: (aunque sean los mismos que en CED, como cobran, es com	7	7	7	7	7
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	1	1	2	99	103
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO	0	1	1	0	2
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	0	0	1	1	2
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0

ACREDITA G y M

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	0	0	0
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	5	5	5	5	5
ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
Nº PANELES	43	7	0	0	0
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	43	7	0	11	61
Nº VOCALES PANELES separados por:			0		
ACADEMICOS/AS	43	7	0	11	61
ESTUDIANTES	43	7	0	11	61
Nº COMISIONES CRAC (comisiones de acreditación)					
Nº PRESIDENTES/AS CRAC	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CRAC separados por:					
ACADEMICOS/AS	9	9	9	9	9
ESTUDIANTES (no procede)	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	1	1	1	1	1
Nº CONVOCATORIAS					
GRADO Y MASTER (cada año es una convocatoria)	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
GRADO Y MASTER	33	22	4	7	66
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	33	35	17	7	92
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
GRADO Y MASTER	36	55	6	0	97
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	2	5	1	8
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0

ACREDITA DOCTORADO

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
TECNICO/A	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Nº PANELES					
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	4	No se han formado nuevos paneles.	2	No se han formado nuevos paneles.	6
Nº VOCALES PANELES separados por:	8		4		12
ACADEMICOS/AS	4		2		6
ESTUDIANTES	4		2		6
Nº COMISIONES CEID					
Nº PRESIDENTES/AS CEID	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CEID separados por:	7	7	7	7	7
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	4	1	2	0	7
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO	2	2	3	1	8
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	0	3	1	4	8
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	2	0	0	0	2
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0

ACREDITACION INSTITUCIONA (AICU)

	1 T 2023	2 T 2023	2023		TOTAL AÑO 2023
			3 T 2023	4 T 2023	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	0	0	0
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
COMITÉ ASESOR PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL INICIAL (p interno)					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	
Nº VOCALES :	6	4	4	3	
SECRETARIO (uno de los vocales actúa de secretario)	1	1	1	1	
Nº CONVOCATORIAS					
AI	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abie	convocatoria abie	convocatoria abierta
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
AI	0	1	7	4	12
Nº DE CENTROS RETIRADOS					
AI	0	0	0		
Nº INFORMES EMITIDOS					
AI	3	1	7	2	13
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
AI	0	0	0		0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
AI	0	0	0		0

RECONOCIMIENTOS INTEGRALES DE LA CALIDAD

	2023					
	1 T 2023	2 T 2023	3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023	
PERSONAL ANECA						
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1	
JEFE/A DE UNIDAD		1	1	1	1	
GESTOR/A	1	1	1	1	1	
TÉCNICO/A	0	0	0	0	0	
ADMINISTRATIVO/A	2	2	2	2	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0	
Nº PANELES						
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	13	13	13	13	13	
Nº VOCALES PANELES separados por:						
ACADEMICOS/AS	25	25	25	25	25	
TÉCNICOS DE CALIDAD	19	19	19	19	19	
ESTUDIANTES	26	26	26	26	26	
PROFESIONALES	36	36	36	36	36	
Nº COMISIONES CRAC (comisiones de acreditación)						
Nº PRESIDENTES/AS CRAC	6	6	6	6	6	
Nº VOCALES CRAC separados por:						
ACADEMICOS/AS	38	38	38	38	38	
TÉCNICOS DE CALIDAD	9	9	9	9	9	
ESTUDIANTES	2	2	2	2	2	
PROFESIONALES	25	29	33	37	33	
Nº CONVOCATORIAS						
RIC						
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS						
RIC						
			88 (fase de cierre de convocatoria 2022)	77	36 SIC+52 CEA-APQ	253
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS						
RIC	88 SIC	21 CEA-APQ		36 SIC+52 CEA-APQ	197	
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS						
RIC		40 SIC		36 SIC+52 CEA-APQ	40	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS						
RIC		91 SIC	77 SIC	36 SIC+52 CEA-APQ	256	
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS						
RIC						
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN						
RIC						
FORMACIÓN						
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	1			19	20	
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES				14	14	
ENCUESTAS DE SATISFACCION						
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas			2 (universidades y personas evaluadoras)		2	

AUDIT

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A					
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
COMISIÓN DE EVALUACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES separados por:	3	3	3	3	3
ACADEMICOS/AS	2	2	2	2	2
ESTUDIANTES	1	1	1	1	1
PROFESIONALES					
EQUIPOS AUDITORES EXTERNOS					
AUDITORES JEFES	9	19	0	18	46
AUDITORES	9	19	0	18	46
ESTUDIANTES					
COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN					
PERSONAL ANECA			2	2	2
VICERECTORES			2	2	2
ESTUDIANTES					
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA					
Nº PRESIDENTES/AS		1	1	1	1
Nº VOCALES		3	3	3	3
ACADEMICOS/AS		3	3	3	3
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
AUDIT					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
AUDIT	9	19	0	18	46
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
AUDIT	9	19	0	18	46
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
AUDIT					
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
AUDIT					38
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
AUDIT					
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
AUDIT					
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)					
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	3	4	3	4	14

DOCENTIA

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	1	1	1
GESTOR/A	0	0	1	1	1
TECNICO/A	1	1	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES separados por:					
ACADEMICOS/AS	3	3	2	2	2
ESTUDIANTES	1	1	1	1	1
PROFESIONALES	0	0	0	0	0
COMISIÓN DOCENTIA					
Nº PRESIDENTES/AS					
Nº VOCALES separados por:					
ACADEMICOS/AS					
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA					
Nº PRESIDENTES/AS (no cobra, es la directora)	1	1	1	1	1
Nº VOCALES (solo cobran dos vocales, el otro es el director de división)					
ACADEMICOS/AS	3	3	3	3	3
ESTUDIANTES	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	0	0	0	0	0
Nº CONVOCATORIAS					
DOCENTIA					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCENTIA	4	4	3	3	14
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCENTIA	0	2	1	3	6
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCENTIA	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCENTIA	0	2	3	1	6
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
DOCENTIA	0	9	1	3	13
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
DOCENTIA	0	0	0	1	1
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	1	0	0	0	1
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	4	0	0	5	9

Esta comisión está formada por representantes de las agencias de calidad NO SON EVALUADORES. ANECA preside.

Abierta permanentemente

EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,4	0,6	0,6	0,6	0,6
TECNICO/A	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
Nº EXPERTOS	50	50	50	50	50
Nº CONVOCATORIAS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	1562	2590	2463	2501	9116
Nº DE INFORMES RETIRADOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
Nº INFORMES EMITIDOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	2542	2880	2380	2881	10683
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EXPERTOS (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0

ACADEMIA

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A		1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	6	6	6	6	6
ADMINISTRATIVO/A	5	5	5	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			1	1	1
Nº COMISIONES DE ACREDITACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	21	21	21	21	21
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	370	370	370	370	370
Nº COMISIONES DE REVISIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	5	5	5	5	5
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	74	74	74	74	74
Nº CONVOCATORIAS					
ACADEMIA	Abierta anualmente	Abierta anualmente	Abierta anualmente	Abierta anualmente	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
ACADEMIA	864	931	1.703	1.607	5.105
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
ACADEMIA	908	864	703	1.321	3.796
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
ACADEMIA	31	15	41	20	107
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
ACADEMIA	26	19	12	30	87
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	10	1	2	13

CNEAI SEXENIOS

	1 T 2023	2 T 2023	3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A					
ADMINISTRATIVO/A	9	9	3	3	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	11	11	2	2	2
Nº COMITÉS ASESORES					
Nº PRESIDENTES/AS		14			14
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS Y EXPERTOS/AS		184			184
Nº EXPERTOS (RECURSOS)			40		40
Nº CONVOCATORIAS					
CNEAI		1			1
Nº TRAMOS RECIBIDOS					
Sexenio de investigación		12294			12294
Convalidaciones		1836			1836
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
CNEAI	0	14130	0		14130
Nº RECURSOS DE ALZADA Y DE REPOSICIÓN RECIBIDOS					
CNEAI	0	225	98	23	346
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS EL RECURSO DE ALZADA O DE REPOSICIÓN					
CNEAI	0	0	0	346	346
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	1	0	0	0	1

PEP

	1 T 2023	2 T 2023	2023 3 T 2023	4 T 2023	TOTAL AÑO 2023
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A		1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	5	5	5	5	5
ADMINISTRATIVO/A	5	5	5	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			1	1	1
Nº COMITÉS DE EVALUACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	9	9	9	9	9
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	102	110	110	110	110
Nº COMISIONES DE RECURSOS					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	10	10	10	10	10
Nº CONVOCATORIAS					
PEP	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
PEP	5.003	5.139	3.490	1.429	15.061
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
PEP	3.796	5.830	3.990	3.043	16.659
Nº RECURSOS DE ALZADA RECIBIDOS					
PEP	110	105	116	108	439
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS EL RECURSO DE ALZADA					
PEP	109	95	76	72	352
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	3	5	1	3	12